

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:48 horas del día 22 de marzo de 2022**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Lucía Sánchez Ortega. Directora General de Contratación y Compras.

VOCALES

D. Victoria María Pérez Molinero. Técnica de Administración General.
D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.
D. José Miguel Modelo Flores, Letrado Municipal.

SECRETARIA

Dña. Macarena Maldonado Marín. Jefa de Sección Mesa de Contratación 3.

Actúan como apoyo a la Secretaria:

Dña. María Teresa Martín de Córdoba.
Dña. Teresa Fuentes Frías.
Dña. Laura Redondo de la Torre.
Dña. M^a del Mar Rosario Linares.
Dña. Estrella Tirado Cano.
D. José Francisco Buenos González.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 121/21 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTOS PARA LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: MOBILIARIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA MUNICIPAL "JORGE GUILLÉN" (PERCHEL). LOTE 2: MOBILIARIO PARA LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. Y LOTE 3: MATERIAL DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA LA NUEVA BIBLIOTECA MUNICIPAL "JORGE GUILLÉN" (PERCHEL).

Han concurrido las siguientes empresas:

- ANTONIO DE MIGUEL GOMEZ, NIF: ***4652**, (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 11 de marzo de 2022 a las 19:02.
- C.T.O., S.A., NIF: A78180551, (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 14 de marzo

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==		
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 13:13:00
José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 12:54:04
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Observaciones	Página	1/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



- de 2022 a las 11:01.
- INTEGRA CONEXIONES, S.L., NIF: B90112012, (Lote 3). Fecha de presentación: 14 de marzo de 2022 a las 12:37
- ISAMIN, S.L., NIF: B92466564, (Lote 3). Fecha de presentación: 11 de marzo de 2022 a las 12:52.
- OFI-NET EUROPA, S.L., NIF: B92284835, (Lote 2). Fecha de presentación: 10 de marzo de 2022 a las 10:20.
- RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES, S.L., NIF: B29744570, (Lote 3). Fecha de presentación: 02 de marzo de 2022 a las 12:33.
- S.G. ELECTRÓNICA PROFESIONAL, S.A.U., NIF: A18039768, (Lote 3). Fecha de presentación: 14 de marzo de 2022 a las 11:28
- SUMINISTROS TÉCNICOS DE GALICIA, S.L., NIF: B15213911, (Lote 1). Fecha de presentación: 14 de marzo de 2022 a las 10:47.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ANTONIO DE MIGUEL GÓMEZ, NIF: ***4652**.
- C.T.O., S.A., NIF: A78180551.
- INTEGRA CONEXIONES, S.L., NIF: B90112012.
- ISAMIN, S.L., NIF: B92466564.
- OFI-NET EUROPA, S.L., NIF: B92284835.
- RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES, S.L., NIF: B29744570.
- S.G. ELECTRÓNICA PROFESIONAL, S.A.U., NIF: A18039768.
- SUMINISTROS TÉCNICOS DE GALICIA, S.L., NIF: B15213911.

II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 119/21 - SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO MÚLTIPLE DE SERVICIOS MUNICIPALES.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A., NIF: A08175994. Fecha de presentación: 14 de marzo de 2022 a las 11:51.
- AEMA HISPÁNICA, S.L., NIF: B45540846. Fecha de presentación: 14 de marzo de 2022 a las 10:40
- ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., NIF: A47326475. Fecha de presentación: 14 de marzo de 2022 a las 08:32.
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A., NIF: A84809565. Fecha de presentación: 14 de marzo de 2022 a las 10:52.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., NIF: B29831112. Fecha de presentación: 14 de marzo de 2022 a las 09:57.
- CABELLO SERVICIOS, S.L., NIF: B29701562. Fecha de presentación: 14 de marzo de 2022 a las 11:04.
- FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L., NIF: B21168182. Fecha de presentación:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:13:00
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 12:54:04
José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Lucía Sánchez Ortega		
Observaciones	Página	2/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



- 14 de marzo de 2022 a las 12:46.
- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., NIF: B10219913. Fecha de presentación: 11 de marzo de 2022 a las 11:08.
 - GESTION Y MANTENIMIENTOS ALFERRO, S.L., NIF: B21558945. Fecha de presentación: 14 de marzo de 2022 a las 08:18.
 - GRUPO DLR FACILITY SERVICES, S.L., NIF: B86516721. Fecha de presentación: 22 de febrero de 2022 a las 14:02.
 - HISPÁNICA DE LIMPIEZAS, S.A., NIF: A29067840. Fecha de presentación: 14 de marzo de 2022 a las 12:07.
 - ISS FACILITY SERVICES, S.A., NIF: A61895371. Fecha de presentación: 11 de marzo de 2022 a las 15:54.
 - LIMPIASOL, S.A., NIF: A11031143. Fecha de presentación: 14 de marzo de 2022 a las 12:17.
 - LIMPIEZAS CRESPO, S.A., NIF: A28396604. Fecha de presentación: 14 de marzo de 2022 a las 09:43
 - LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S. L., NIF: B13148465. Fecha de presentación: 14 de marzo de 2022 a las 12:53.
 - MARTIZOS SERVICIOS, S.L., NIF: B04829156. Fecha de presentación: 10 de marzo de 2022 a las 10:52.
 - NUEVOS MEDIOS LOGÍSTICOS S.L., NIF: B91565416. Fecha de presentación: 14 de marzo de 2022 a las 12:55.
 - OHL SERVICIOS – INGESAN, S.A., NIF: A27178789. Fecha de presentación: 14 de marzo de 2022 a las 12:25
 - REALAN SERVICES, S.L., NIF: B76121078. Fecha de presentación: 12 de marzo de 2022 a las 21:45.
 - SACYR FACILITIES, S.A., NIF: A83709873. Fecha de presentación: 14 de marzo de 2022 a las 11:09.
 - SERPROCLEAN, S.L., NIF: B93186468. Fecha de presentación: 11 de marzo de 2022 a las 09:51.
 - SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO, S.L., NIF: B03428992. Fecha de presentación: 14 de marzo de 2022 a las 09:51:54
 - SERVICIOS POLIFUNCIONALES IBERIA, S.L., NIF: B88205349. Fecha de presentación: 14 de marzo de 2022 a las 11:56:16
 - SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI S.L., NIF: B14936926. Fecha de presentación: 14 de marzo de 2022 a las 11:05:05
 - VARGAS ROMERA, S.L., NIF: B90262957. Fecha de presentación: 11 de marzo de 2022 a las 11:29:23

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos”, que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ACCIONA FACILITY SERVICES, S.A., NIF: A08175994.
- AEMA HISPÁNICA, S.L., NIF: B45540846.
- ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., NIF: A47326475.
- AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A., NIF: A84809565.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 13:13:00
José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 12:54:04
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Observaciones	Página	3/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., NIF: B29831112.
- CABELLO SERVICIOS, S.L., NIF: B29701562.
- FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L., NIF: B21168182.
- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., NIF: B10219913.
- GESTION Y MANTENIMIENTOS ALFERRO, S.L., NIF: B21558945.
- GRUPO DLR FACILITY SERVICES, S.L., NIF: B86516721.
- HISPÁNICA DE LIMPIEZAS, S.A., NIF: A29067840.
- ISS FACILITY SERVICES S.A., NIF: A61895371.
- LIMPIASOL, S.A., NIF: A11031143.
- LIMPIEZAS CRESPO, S.A., NIF: A28396604.
- LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S. L., NIF: B13148465.
- MARTIZOS SERVICIOS, S.L., NIF: B04829156.
- NUEVOS MEDIOS LOGÍSTICOS, S.L., NIF: B91565416.
- REALAN SERVICES, S.L., NIF: B76121078.
- SACYR FACILITIES, S.A., NIF: A83709873.
- SERPROCLEAN, S.L., NIF: B93186468.
- SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO, S.L., NIF: B03428992.
- SERVICIOS POLIFUNCIONALES IBERIA, S.L., NIF: B88205349.
- SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L., NIF: B14936926.
- VARGAS ROMERA, S.L., NIF: B90262957.

Admitir provisionalmente al licitador:

- **OHL SERVICIOS – INGESAN, S.A., NIF: A27178789.** Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el art. 140 LCSP. Tendrá que aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** La empresa licitadora no ha aportado el **Anexo IV**, deberá aportarlo debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente antes de ser subido a la Plataforma de Contratación del Sector Público.

III.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 99/21 - SERVICIO DE ACTUACIONES SILVÍCOLAS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LOS PARQUES FORESTALES PERIURBANOS DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ACER PORYECTOS Y OBRAS, S.L., NIF: B92061381. Fecha de presentación: 18 de marzo de 2022 a las 09:49.
- ATFORTIS, S.L., NIF: B21341987. Fecha de presentación: 18 de marzo de 2022 a las 11:27
- BELLINA FORESTAL, S.L.L., NIF: B92137199. Fecha de presentación: 16 de marzo de 2022 a las 19:49.
- JARQUIL VERDE, S.L., NIF: B04626263. Fecha de presentación: 18 de marzo de 2022 a las 11:25.
- LAGAR MEDIOAMBIENTE, S.L., NIF: B93521953. Fecha de presentación: 18 de marzo de 2022 a las 11:10.
- MALAGUEÑA FORESTAL, S.L., NIF: B29751740. Fecha de presentación: 17 de marzo de 2022 a las 15:30.
- PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., NIF: A26022657. Fecha de presentación:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 13:13:00
José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 12:54:04
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Observaciones	Página	4/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



17 de marzo de 2022 a las 13:04.

- SAMUEL ROJANO GARCIA, NIF: ***7131**. Fecha de presentación: 08 de marzo de 2022 a las 11:22.
- SEANTO, S.L., NIF: B41621038 Fecha de presentación: 17 de marzo de 2022 a las 10:05.

Oferta excluida:

La cláusula vigésima primera, párrafo tercero, del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación dice, textualmente, lo siguiente: *“Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142 de la LCSP en relación a la admisión de variantes. En caso de existir una doble presentación, siguiendo lo indicado en la Guía de Ayuda de Servicios de Licitación Electrónica para Órganos de Asistencia III Celebración de Sesiones de la PCSP, quedará excluida la primera oferta, siempre que el licitador haya avisado de esta circunstancia al Servicio de Contratación y Compras, comunicándolo a alguno de los siguientes correos electrónicos magonzalez@malaga.eu, mtmartin@malaga.eu, tfuentes@malaga.eu y mclopez@malaga.eu, con antelación a la celebración de la Mesa de Contratación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.”*

La empresa MALAGUEÑA FORESTAL, S.L., NIF: B29751740, mediante correo electrónico, de fecha 17 de marzo de 2022, comunica al Servicio de Contratación y Compras que se anule la primera presentación y se tenga en cuenta la segunda.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, excluir de la licitación la oferta presentada por MALAGUEÑA FORESTAL, S.L., NIF: B29751740, el día 17 de marzo de 2022 a las 14:35:22, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera, párrafo tercero, del pliego de condiciones económico-administrativas.

A continuación, se efectúa la apertura, en acto público, del sobre electrónico único, “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- ACER PORYECTOS Y OBRAS, S.L., NIF: B92061381.
- ATFORTIS, S.L., NIF: B21341987.
- BELLINA FORESTAL, S.L.L., NIF: B92137199.
- JARQUIL VERDE, S.L., NIF: B04626263.
- LAGAR MEDIOAMBIENTE, S.L., NIF: B93521953.
- MALAGUEÑA FORESTAL, S.L., NIF: B29751740.
- PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., NIF: A26022657.
- SAMUEL ROJANO GARCIA, NIF: ***7131**.
- SEANTO, S.L., NIF: B41621038.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:13:00
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 12:54:04
José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Lucía Sánchez Ortega		
Observaciones	Página	5/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 121/21 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTOS PARA LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: MOBILIARIO PARA LA NUEVA BIBLIOTECA MUNICIPAL “JORGE GUILLÉN” (PERCHEL). LOTE 2: MOBILIARIO PARA LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. Y LOTE 3: MATERIAL DE EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA LA NUEVA BIBLIOTECA MUNICIPAL “JORGE GUILLÉN” (PERCHEL).

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, de las empresas licitadoras que han sido admitidas:

- ANTONIO DE MIGUEL GOMEZ, NIF: 30446520V.
- C.T.O., S.A., NIF: A78180551.
- INTEGRA CONEXIONES, S.L., NIF: B90112012.
- ISAMIN, S.L., NIF: B92466564.
- OFI-NET EUROPA, S.L., NIF: B92284835.
- RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES, S.L., NIF: B29744570.
- S.G. ELECTRÓNICA PROFESIONAL, S.A.U., NIF: A18039768.
- SUMINISTROS TÉCNICOS DE GALICIA, S.L., NIF: B15213911.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

V.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 119/21 - SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO MÚLTIPLE DE SERVICIOS MUNICIPALES.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, por parte de la empresa licitadora **OHL SERVICIOS – INGESAN, S.A., NIF: A27178789**, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

VI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 80/21 – OBRAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: “OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI, TRAMO: CALLE HÉROE DE SOSTOA, DESDE AVDA. JUAN XXIII HASTA CALLE EXPLANADA DE LA ESTACIÓN. ACTUACIÓN INCLUIDA DENTRO DEL "PROYECTO EDUSI MÁLAGA PERCHEL-LAGUNILLAS COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL. (PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020).

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Servicio y por el Jefe de Negociado del Área de Movilidad, de fecha 1 de marzo de 2022, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 2 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==		
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 13:13:00
José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 12:54:04
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Observaciones	Página	6/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



“Asunto: Informe propuesta de adjudicación del contrato del contrato del contrato de OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI, TRAMO: CALLE HÉROE DE SOSTOA, DESDE AVDA. JUAN XXIII HASTA CALLE EXPLANADA DE LA ESTACIÓN. ACTUACIÓN INCLUIDA DENTRO DEL PROYECTO EDUSI MÁLAGA PERCHEL LAGUNILLAS COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020” (expte. 80/21)

INFORME

Con fecha 13 de enero de 2022 (documento 21645/22) se emitió informe del siguiente tenor literal:

“En relación al escrito de entrada en éste Área de Movilidad por correo electrónico con fecha 23 de diciembre de 2021 del Servicio de Contratación y Compras, en el que se adjunta oficio de remisión, en el que se indica que “Realizada la apertura del sobre electrónico único “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas de las ofertas recibidas en el expediente indicado en el cuerpo del correo electrónico que se remite, se adjunta copia de las referidas ofertas, al objeto de que se analicen y valoren conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, y se envíe informe sobre las mismas, como requisito previo a la propuesta que, en todo caso, deberá efectuar la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adopte el órgano competente”

Siendo las ofertas inicialmente presentadas las siguientes:

CIF	EMPRESA
B62752316	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, SL.
A08112716	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU
B93263747	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
B18854166	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL
A40015851	ALVAC, S.A.
B93429421	AZOGUE INGENIERÍA, S.L.
B23688013	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.
B92761477	CFVC CONSTRUCCIONES S.L.
A45589595	COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCION ABALDO, S.A.
B29056553	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, SL
A11627148	CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.
A18546978	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.
B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
B18077867	CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.
B92386853	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, SL
B92405497	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.
B02694289	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.
B88586920	ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:13:00
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 12:54:04
José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Lucía Sánchez Ortega		
Observaciones	Página	7/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



B29150497	EMIN, S.L.
A29353893	ERVEGA, S.A.
B14352363	FAJOSA, S.L.
B19510361	GRULOP 21 SL
B18209437	HIDRAULICAS Y VIALES, S.L.
A18036509	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, SA
B29243672	IELCO, S.L.
B92334879	INGENIERIA GESTION Y CONST. OBRAS PÚBLICAS, SL. (INGENOP)
A14022099	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, SA.)
A78066487	LICUAS, S.A.
B41014028	MARTIN CASILLAS, SLU
B18565168	MERIDIONAL DE OBRAS S.L
B92827476	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, SL
B93288165	OBRATEC INGENIERIA SL
B23313257	PAVIMENTACIONES MORALES, SL.
B85826899	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU
B19582394	PRODESUR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS
A29128675	PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.
A28861771	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.
B29516010	VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS SL

1.- Licitadores y ofertas económicas presentadas por orden decreciente de ofertas:

Como se ha indicado, realizada la apertura del sobre electrónico único "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" por la Mesa de Contratación resultando conforme a la relación anteriormente indicada, las ofertas siguientes, ordenadas de forma decreciente, en esta tabla se indican las empresas vinculadas, según correo de Contratación y Compras:

CIF	EMPRESA	BAJA	PRECIO OFERTADO	
B29516010	VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS SL	31,64%	628.669,81	VINCULADA
B92386853	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, SL	28,18%	660.489,55	VINCULADA
B41014028	MARTIN CASILLAS, SLU	25,51%	685.044,09	
B93263747	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	25,10%	688.814,64	
A18036509	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, SA	24,48%	694.516,44	VINCULADA
B29056553	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, SL	24,10%	698.011,09	
B29150497	EMIN, S.L.	24,01%	698.838,78	
A29353893	ERVEGA, S.A.	23,90%	699.850,39	
A11627148	CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	23,71%	701.597,71	
B92405497	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	23,55%	703.069,15	
B19510361	GRULOP 21 SL	23,49%	703.620,93	VINCULADA
A28861771	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	23,36%	704.816,47	
B18077867	CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.	22,67%	711.162,03	
A18546978	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	22,32%	714.380,79	VINCULADA
B88586920	ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	21,74%	719.714,73	

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Firmado Por	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:13:00
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 12:54:04
José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Observaciones	Página	8/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



B23313257	PAVIMENTACIONES MORALES, SL.	21,74%	719.714,73	
B18854166	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL	21,71%	719.990,63	VINCULADA
B85826899	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	21,50%	721.921,88	
B29243672	IELCO, S.L.	21,2178%	724.517,12	
B23688013	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	20,95%	726.979,93	
B18209437	HIDRAULICAS Y VIALES, S.L.	20,94%	727.071,90	
A14022099	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, SA.)	20,59%	730.290,66	
B62752316	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, SL.	19,83%	737.279,97	
A29128675	PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	18,51%	749.419,29	
B93429421	AZOGUE INGENIERÍA, S.L.	18,03%	753.833,59	
A78066487	LICUAS, S.A.	16,84%	764.777,37	
A40015851	ALVAC, S.A.	16,60%	766.984,52	
B93288165	OBRATEC INGENIERIA SL	15,87%	773.697,94	
B18565168	MERIDIONAL DE OBRAS S.L	14,39%	787.308,69	
B19582394	PRODESUR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS	14,28%	788.320,30	
A45589595	COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCION ABALDO, S.A.	14,11%	789.883,70	
A08112716	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	13,90%	791.814,96	
B92334879	INGENIERIA GESTION Y CONST. OBRAS PÚBLICAS, SL. (INGENOP)	12,00%	809.288,22	
B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	10,15%	826.301,67	
B14352363	FAJOSA, S.L.	9,98%	827.865,07	
B92761477	CFVC CONSTRUCCIONES S.L.	7,50%	850.672,28	
B92827476	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, SL	3,90%	883.779,53	
B02694289	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	1,90%	902.172,44	

2.- Análisis de ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Según la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas para determinar cuándo se considera una oferta anormalmente baja se estará a lo dispuesto Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 octubre). Así, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias cuando concurren cuatro o más licitadores, las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. Al haber empresas vinculadas, se eliminan para el cálculo de momento las de menor baja:

CIF	EMPRESA	BAJA	PRECIO OFERTADO
B29516010	VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS SL	31,64%	628.669,81
B41014028	MARTIN CASILLAS, SLU	25,51%	685.044,09
B93263747	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	25,10%	688.814,64
A18036509	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, SA	24,48%	694.516,44
B29056553	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, SL	24,10%	698.011,09
B29150497	EMIN, S.L.	24,01%	698.838,78

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Firmado Por	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:13:00
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 12:54:04
José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Observaciones	Página	9/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



A29353893	ERVEGA, S.A.	23,90%	699.850,39
A11627148	CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	23,71%	701.597,71
B92405497	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	23,55%	703.069,15
B19510361	GRULOP 21 SL	23,49%	703.620,93
A28861771	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	23,36%	704.816,47
B18077867	CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.	22,67%	711.162,03
B88586920	ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	21,74%	719.714,73
B23313257	PAVIMENTACIONES MORALES, SL.	21,74%	719.714,73
B85826899	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	21,50%	721.921,88
B29243672	IELCO, S.L.	21,2178%	724.517,12
B23688013	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	20,95%	726.979,93
B18209437	HIDRAULICAS Y VIALES, S.L.	20,94%	727.071,90
A14022099	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, SA.)	20,59%	730.290,66
B62752316	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, SL.	19,83%	737.279,97
A29128675	PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	18,51%	749.419,29
B93429421	AZOGUE INGENIERÍA, S.L.	18,03%	753.833,59
A78066487	LICUAS, S.A.	16,84%	764.777,37
A40015851	ALVAC, S.A.	16,60%	766.984,52
B93288165	OBRATEC INGENIERIA SL	15,87%	773.697,94
B18565168	MERIDIONAL DE OBRAS S.L	14,39%	787.308,69
B19582394	PRODESUR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS	14,28%	788.320,30
A45589595	COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCION ABALDO, S.A.	14,11%	789.883,70
A08112716	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	13,90%	791.814,96
B92334879	INGENIERIA GESTION Y CONST. OBRAS PÚBLICAS, SL. (INGENOP)	12,00%	809.288,22
B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	10,15%	826.301,67
B14352363	FAJOSA, S.L.	9,98%	827.865,07
B92761477	CFVC CONSTRUCCIONES S.L.	7,50%	850.672,28
B92827476	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, SL	3,90%	883.779,53
B02694289	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	1,90%	902.172,44
		TOTAL	26.191.622,02
		MEDIA	748.332,06
		10 % MEDIA	74.833,21
		MEDIA +10 %	823.165,26

**POR
ENCIMA
DE LA
MEDIA
MÁS
10%**

Entre las empresas existen cinco que son superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales:

CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
FAJOSA, S.L.
CFVC CONSTRUCCIONES S.L.
NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, SL
DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.

En este caso, procedemos al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.

Código Seguro De Verificación	qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	01/04/2022 08:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:51:13
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 13:13:00
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 12:54:04
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Observaciones		Página	10/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==		



CIF	EMPRESA	BAJA	PRECIO OFERTADO
B29516010	VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS SL	31,64%	628.669,81
B41014028	MARTIN CASILLAS, SLU	25,51%	685.044,09
B93263747	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	25,10%	688.814,64
A18036509	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, SA	24,48%	694.516,44
B29056553	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, SL	24,10%	698.011,09
B29150497	EMIN, S.L.	24,01%	698.838,78
A29353893	ERVEGA, S.A.	23,90%	699.850,39
A11627148	CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	23,71%	701.597,71
B92405497	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	23,55%	703.069,15
B19510361	GRULOP 21 SL	23,49%	703.620,93
A28861771	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	23,36%	704.816,47
B18077867	CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.	22,67%	711.162,03
B88586920	ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	21,74%	719.714,73
B23313257	PAVIMENTACIONES MORALES, SL.	21,74%	719.714,73
B85826899	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	21,50%	721.921,88
B29243672	IELCO, S.L.	21,2178%	724.517,12
B23688013	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	20,95%	726.979,93
B18209437	HIDRAULICAS Y VIALES, S.L.	20,94%	727.071,90
A14022099	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, SA.)	20,59%	730.290,66
B62752316	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, SL.	19,83%	737.279,97
A29128675	PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	18,51%	749.419,29
B93429421	AZOGUE INGENIERÍA, S.L.	18,03%	753.833,59
A78066487	LICUAS, S.A.	16,84%	764.777,37
A40015851	ALVAC, S.A.	16,60%	766.984,52
B93288165	OBRATEC INGENIERIA SL	15,87%	773.697,94
B18565168	MERIDIONAL DE OBRAS S.L	14,39%	787.308,69
B19582394	PRODESUR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS	14,28%	788.320,30
A45589595	COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCION ABALDO, S.A.	14,11%	789.883,70
A08112716	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	13,90%	791.814,96
B92334879	INGENIERIA GESTION Y CONST. OBRAS PÚBLICAS, SL. (INGENOP)	12,00%	809.288,22
		TOTAL	21.900.831,03
		MEDIA	730.027,70
		10 % MEDIA	73.002,77
		MEDIA - 10 %	657.024,93

BAJA TEM.

Finalmente, podemos determinar las empresas con ofertas inferiores en menos de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (las hemos marcado en azul).

Conforme a lo indicado, la empresa Verosa Proyectos y Servicios, S.L se encuentra en baja desproporcionada o temeraria.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:13:00
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 12:54:04
José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Lucía Sánchez Ortega		
Observaciones	Página	11/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



Por tal motivo, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 149.4 de la Ley 9/17, de 8 de noviembre de contratos del Sector público y a la cláusula 24 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas, se insta a la mesa de contratación para que requiera a los licitadores anteriores, para que en el plazo de 5 días hábiles, justificación de la valoración de la oferta y precisen las condiciones de la misma, en particular:

- Ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispongan para ejecutar el servicio.
- La posible obtención de una ayuda de Estado.
- Cualquier otra información y/o documentación que el licitador considere necesario para poder justificar la viabilidad de su oferta.

Es cuanto hay que informar."

Conforme a lo requerido, con fecha 11 de febrero de 2022, número de documento 97863/22 se recibe escrito del Servicio de Contratación y Compras, en el que se informa que requerida la documentación en el plazo concedido al efecto, la empresa VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L. aporta la documentación correspondiente., con fecha 7 de febrero de 2022. Dicha documentación comprende lo siguiente:

- **Antecedentes:** Presentan un documento donde enumeran varios aspectos de manera somera:
 - Indica que tienen experiencia en la ejecución de este tipo de obras y que son una empresa malagueña consolidada, con 30 años de antigüedad.
 - Que están ejecutando trabajos en el entorno de la obra de licitación de las que pueden aprovechar sinergias y recursos.
 - Indican que poseen un amplio parque de maquinaria y de medios auxiliares para la ejecución del proyecto, que permiten la disminución de sus costes por encontrarse amortizados y libre de cargas.
 - Indica que tiene en propiedad oficinas, almacén parking y taller de maquinaria.
 - Que posee personal cualificado.
 - Que tienen un acuerdo marco de suministro directo de combustibles con la empresa CLH.
 - Indican que los costes indirectos son del 1,5% del PEM, los Gastos Generales 8% PEM y el Beneficio Industrial 1 % del PEM.
- **Justificación Económica de las Obras:** Presentan un documento donde indican los siguientes aspectos:
 - Presenta una tabla con los costes directos de la obra, organizados por partidas.
 - Indican una serie de consideraciones, que se han tenido en cuenta en la valoración de costes indirectos, y presentan el total estimado de los costes indirectos en una tabla, reflejando los conceptos tenidos en cuenta, y el porcentaje que representan respecto a los costes Directos. Destacando la siguiente información:
 1. Reducción en la ejecución del contrato de 3 meses.
 2. Indican que los costes del personal, se han obtenido partiendo del coste bruto mínimo según convenio de la provincia de Málaga, y el personal que está incluido y el % de participación.
 - Establece los Gastos Generales en un 5% y el Beneficio Industrial, en un 1%, del Presupuesto de Ejecución Material (costes directos + costes indirectos).

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:13:00
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 12:54:04
José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Lucía Sánchez Ortega		
Observaciones	Página	12/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



- Por último, presentan un resumen de costes totales, donde se observan de manera global, los costes directos, costes indirectos, Gastos Generales, Beneficio Industrial e IVA, obteniendo el presupuesto ofertado y la baja presentada.

Analizada la documentación presentada, se considera que la empresa Verosa Proyectos y Servicios, S.L., no ha justificado la oferta, ya que no aporta un análisis de costes con la descomposición de cada una de las unidades del proyecto, basándose en los precios de sus proveedores y subcontratistas, no presenta cartas de compromisos de proveedores, ni presenta un cronograma de trabajo, diagrama de Gantt o cualquier otro, donde se pueda valorar si la reducción de plazo planteada en la ejecución del proyecto es coherente, además, existe una contradicción entre el apartado de antecedentes y de justificación de la oferta, donde indica porcentajes distintos para los Gastos Generales, por todo lo anterior, se considera que la oferta de dicha empresa debería desestimarse y excluirse del presente procedimiento.

3.- Valoración criterio económico, ofertas económicas.

Criterio económico: OFERTA ECONOMICA (80 PUNTOS):

La elección de este criterio se justifica al considerar el precio como un valor importante para la competitividad empresarial en sus diferentes ofertas. Se trata por tanto de que las empresas mejoren los precios incluidos en el contrato y garanticen la administración más eficiente y eficaz posible de los recursos utilizados. Los licitadores ofertar a la baja en términos de porcentaje único sobre todas las unidades que componen el cuadro de precios

Se rechazarán todas las ofertas que superen el tipo de licitación, los ochenta puntos de este apartado se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$PE = B0 \times 80 / Mof.$$

PE = Puntos correspondientes a la oferta económica.

B0 = Baja correspondiente a la oferta económica, en tanto por ciento.

MOf = El mayor porcentaje de baja ofertado, entre todas las ofertas admitidas en tanto por ciento.

Procedemos a puntuar, según fórmula del pliego las ofertas económicas de las distintas empresas (en la tabla no se incluye a Verosa Proyectos y Servicios, S.L.).

CIF	EMPRESA	BAJA	PRECIO OFERTADO	PUNTUACION CRITERIO ECONOMICO
B92386853	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, SL	28,18%	660.489,55	80,00
B41014028	MARTIN CASILLAS, SLU	25,51%	685.044,09	72,42
B93263747	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	25,10%	688.814,64	71,26
A18036509	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, SA	24,48%	694.516,44	69,50
B29056553	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, SL	24,10%	698.011,09	68,42
B29150497	EMIN, S.L.	24,01%	698.838,78	68,16
A29353893	ERVEGA, S.A.	23,90%	699.850,39	67,85

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Firmado Por	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:13:00
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 12:54:04
José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Observaciones	Página	13/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



A11627148	CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	23,71%	701.597,71	67,31
B92405497	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	23,55%	703.069,15	66,86
B19510361	GRULOP 21 SL	23,49%	703.620,93	66,69
A28861771	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	23,36%	704.816,47	66,32
B18077867	CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.	22,67%	711.162,03	64,36
A18546978	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	22,32%	714.380,79	63,36
B88586920	ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	21,74%	719.714,73	61,72
B23313257	PAVIMENTACIONES MORALES, SL.	21,74%	719.714,73	61,72
B18854166	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL	21,71%	719.990,63	61,63
B85826899	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	21,50%	721.921,88	61,04
B29243672	IELCO, S.L.	21,2178%	724.517,12	60,24
B23688013	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	20,95%	726.979,93	59,47
B18209437	HIDRAULICAS Y VIALES, S.L.	20,94%	727.071,90	59,45
A14022099	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, SA.)	20,59%	730.290,66	58,45
B62752316	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, SL.	19,83%	737.279,97	56,30
A29128675	PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	18,51%	749.419,29	52,55
B93429421	AZOGUE INGENIERÍA, S.L.	18,03%	753.833,59	51,19
A78066487	LICUAS, S.A.	16,84%	764.777,37	47,81
A40015851	ALVAC, S.A.	16,60%	766.984,52	47,13
B93288165	OBRATEC INGENIERIA SL	15,87%	773.697,94	45,05
B18565168	MERIDIONAL DE OBRAS S.L	14,39%	787.308,69	40,85
B19582394	PRODESUR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS	14,28%	788.320,30	40,54
A45589595	COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCION ABALDO, S.A.	14,11%	789.883,70	40,06
A08112716	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	13,90%	791.814,96	39,46
B92334879	INGENIERIA GESTION Y CONST. OBRAS PÚBLICAS, SL. (INGENOP)	12,00%	809.288,22	34,07
B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	10,15%	826.301,67	28,81
B14352363	FAJOSA, S.L.	9,98%	827.865,07	28,33
B92761477	CFVC CONSTRUCCIONES S.L.	7,50%	850.672,28	21,29
B92827476	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, SL	3,90%	883.779,53	11,07
B02694289	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	1,90%	902.172,44	5,39

4. Valoración criterio cualitativo:

Criterio cualitativo: Se valorará por este criterio 20 puntos.

Se otorgarán 20 puntos a la empresa que acredite mediante declaración, que utilizará para los desplazamientos derivados de la ejecución del contrato un vehículo tipo turismo que sea eléctrico, justificado en garantizar la movilidad sostenible, siguiendo las directrices del Plan Especial de Movilidad Urbana Sostenible del Ayuntamiento de Málaga.

Código Seguro De Verificación	qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	01/04/2022 08:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:51:13
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 13:13:00
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 12:54:04
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Observaciones		Página	14/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==		



CIF	EMPRESA	PUNTUACIÓN CRITERIO CUALITATIVO
B92386853	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, SL	20
B41014028	MARTIN CASILLAS, SLU	20
B93263747	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	20
A18036509	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, SA	20
B29056553	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, SL	20
B29150497	EMIN, S.L.	20
A29353893	ERVEGA, S.A.	20
A11627148	CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	20
B92405497	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	20
B19510361	GRULOP 21 SL	20
A28861771	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	20
B18077867	CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.	20
A18546978	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	20
B88586920	ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	20
B23313257	PAVIMENTACIONES MORALES, SL.	20
B18854166	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL	20
B85826899	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	20
B29243672	IELCO, S.L.	20
B23688013	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	20
B18209437	HIDRAULICAS Y VIALES, S.L.	20
A14022099	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, SA.)	20
B62752316	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, SL.	20
A29128675	PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	20
B93429421	AZOGUE INGENIERÍA, S.L.	20
A78066487	LICUAS, S.A.	20
A40015851	ALVAC, S.A.	20
B93288165	OBRATEC INGENIERIA SL	20
B18565168	MERIDIONAL DE OBRAS S.L	20
B19582394	PRODESUR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS	20
A45589595	COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCION ABALDO, S.A.	20
A08112716	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	20
B92334879	INGENIERIA GESTION Y CONST. OBRAS PÚBLICAS, SL. (INGENOP)	20
B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	20
B14352363	FAJOSA, S.L.	0
B92761477	CFVC CONSTRUCCIONES S.L.	20
B92827476	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, SL	20
B02694289	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	20

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Firmado Por	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:13:00
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 12:54:04
José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Observaciones	Página	15/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



La empresa FAJOSA, S.L., en la documentación que presentan respecto del criterio cualitativo indican no se comprometen a hacer uso de vehículo eléctrico con respecto a lo indicado en la cláusula 9º del Pliego de condiciones Técnicas., por tanto, se le puntúa con 0.

5. Puntuación total y propuesta de adjudicación:

CIF	EMPRESA	BAJA	PRECIO OFERTADO	PUNTUACION CRITERIO ECONÓMICO	PUNTUACIÓN CRITERIO CUALITATIVO	TOTAL
B92386853	CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, SL	28,18%	660.489,55	80,00	20	100,00
B41014028	MARTIN CASILLAS, SLU	25,51%	685.044,09	72,42	20	92,42
B93263747	ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	25,10%	688.814,64	71,26	20	91,26
A18036509	HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, SA	24,48%	694.516,44	69,50	20	89,50
B29056553	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, SL	24,10%	698.011,09	68,42	20	88,42
B29150497	EMIN, S.L.	24,01%	698.838,78	68,16	20	88,16
A29353893	ERVEGA, S.A.	23,90%	699.850,39	67,85	20	87,85
A11627148	CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	23,71%	701.597,71	67,31	20	87,31
B92405497	DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	23,55%	703.069,15	66,86	20	86,86
B19510361	GRULOP 21 SL	23,49%	703.620,93	66,69	20	86,69
A28861771	SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.	23,36%	704.816,47	66,32	20	86,32
B18077867	CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L.	22,67%	711.162,03	64,36	20	84,36
A18546978	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	22,32%	714.380,79	63,36	20	83,36
B88586920	ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	21,74%	719.714,73	61,72	20	81,72
B23313257	PAVIMENTACIONES MORALES, SL.	21,74%	719.714,73	61,72	20	81,72
B18854166	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SL	21,71%	719.990,63	61,63	20	81,63
B85826899	PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	21,50%	721.921,88	61,04	20	81,04
B29243672	IELCO, S.L.	21,2178%	724.517,12	60,24	20	80,24
B23688013	CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L.	20,95%	726.979,93	59,47	20	79,47
B18209437	HIDRAULICAS Y VIALES, S.L.	20,94%	727.071,90	59,45	20	79,45
A14022099	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, SA.)	20,59%	730.290,66	58,45	20	78,45
B62752316	ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, SL.	19,83%	737.279,97	56,30	20	76,30
A29128675	PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A.	18,51%	749.419,29	52,55	20	72,55
B93429421	AZOGUE INGENIERÍA, S.L.	18,03%	753.833,59	51,19	20	71,19
A78066487	LICUAS, S.A.	16,84%	764.777,37	47,81	20	67,81
A40015851	ALVAC, S.A.	16,60%	766.984,52	47,13	20	67,13
B93288165	OBRATEC INGENIERIA SL	15,87%	773.697,94	45,05	20	65,05
B18565168	MERIDIONAL DE OBRAS S.L	14,39%	787.308,69	40,85	20	60,85
B19582394	PRODESUR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS	14,28%	788.320,30	40,54	20	60,54
A45589595	COMPañÍA GENERAL DE CONSTRUCCION ABALDO, S.A.	14,11%	789.883,70	40,06	20	60,06
A08112716	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU	13,90%	791.814,96	39,46	20	59,46
B92334879	INGENIERIA GESTION Y CONST. OBRAS PÚBLICAS, SL. (INGENOP)	12,00%	809.288,22	34,07	20	54,07

Código Seguro De Verificación	qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	01/04/2022 08:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:51:13
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 13:13:00
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 12:54:04
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Observaciones		Página	16/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==		



B41179896	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	10,15%	826.301,67	28,81	20	48,81
B92761477	CFVC CONSTRUCCIONES S.L.	7,50%	850.672,28	21,29	20	41,29
B92827476	NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, SL	3,90%	883.779,53	11,07	20	31,07
B14352363	FAJOSA, S.L.	9,98%	827.865,07	28,33	0	28,33
B02694289	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U.	1,90%	902.172,44	5,39	20	25,39

La adjudicación del contrato se realizará utilizando varios criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, que se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

Por tanto, y en virtud de lo establecido en este informe, a la vista de las ofertas presentadas, la oferta de la empresa CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L., CIF: B92386853 con un importe de 660.489,55€ (base imponible: 545.859,13 €; IVA: 114.630,42 €) y un porcentaje de baja del 28,18 % es la más ventajosa para la Administración por ser la oferta con mayor puntuación, y por tanto, se propone la adjudicación a favor de ésta. El plazo de ejecución es de 7 meses.

Es cuanto hay que informar".

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe anteriormente transcrito y, de conformidad con lo expresado en el mismo, acuerda por unanimidad:

Único: Proponer, en aplicación de lo establecido en el art. 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, rechazar la oferta presentada por la empresa VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L., con CIF: B29516010, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico ya mencionado, excluyéndola de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta no puede ser cumplida.

VII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 80/21 - OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI, TRAMO CALLE HÉROE DE SOSTOA, DESDE AVDA. JUAN XXIII HASTA CALLE EXPLANADA DE LA ESTACIÓN. ACTUACIÓN INCLUIDA DENTRO DEL "PROYECTO EDUSI MÁLAGA PERCHEL-LAGUNILLAS COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL. (PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020).

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior, y con el emitido con fecha 27 de julio de 2021 por el Jefe del Distrito de Puerto de la Torre, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L., obtiene como valoración total 100,00.

2ª Proposición: MARTIN CASILLAS, S.L.U., obtiene como valoración total 92,42 puntos.

3ª Proposición: ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L., obtiene como valoración total 91,26 puntos.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Firmado Por	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	31/03/2022 13:13:00
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 12:54:04
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 11:33:01
José Miguel Modelo Flores		
Lucía Sánchez Ortega		
Observaciones	Página	17/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



- 4ª Proposición:** HORMIGONES ASFALTICOS ANDALUCES, S.A., obtiene como valoración total 89,50 puntos.
- 5ª Proposición:** CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA, S.L., obtiene como valoración total 88,42 puntos.
- 6ª Proposición:** EMIN, S.L., obtiene como valoración total 88,16 puntos.
- 7ª Proposición:** ERVEGA, S.A., obtiene como valoración total 87,85 puntos.
- 8ª Proposición:** CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A., obtiene como valoración total 87,31 puntos.
- 9ª Proposición:** DELTA INGENIERIA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L., obtiene como valoración total 86,86 puntos.
- 10ª Proposición:** GRULOP 21, S.L., obtiene como valoración total 86,69 puntos.
- 11ª Proposición:** SARDALLA ESPAÑOLA, S.A., obtiene como valoración total 86,32 puntos.
- 12ª Proposición:** CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L., obtiene como valoración total 84,36 puntos.
- 13ª Proposición:** CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., obtiene como valoración total 83,36 puntos.
- 14ª Proposición:** ELSAMEX GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L., obtiene como valoración total 81,72 puntos.
- 15ª Proposición:** PAVIMENTACIONES MORALES, S.L., obtiene como valoración total 81,72 puntos.
- 16ª Proposición:** AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L., obtiene como valoración total 81,63 puntos.
- 17ª Proposición:** PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U., obtiene como valoración total 81,04 puntos.
- 18ª Proposición:** IELCO, S.L., obtiene como valoración total 80,24 puntos.
- 19ª Proposición:** CANSOL INFRAESTRUCTURAS, S.L., obtiene como valoración total 79,47 puntos.
- 20ª Proposición:** HIDRAULICAS Y VIALES, S.L., obtiene como valoración total 79,45 puntos.
- 21ª Proposición:** JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR, SA.), obtiene como valoración total 78,45 puntos.
- 22ª Proposición:** ABOLAFIO CONSTRUCCIONES, S.L., obtiene como valoración total 76,30 puntos.
- 23ª Proposición:** PROYECTOS TECNICOS Y OBRAS CIVILES, S.A., obtiene como valoración total 72,55 puntos.
- 24ª Proposición:** AZOGUE INGENIERÍA, S.L., obtiene como valoración total 71,19 puntos.
- 25ª Proposición:** LICUAS, S.A., obtiene como valoración total 67,81 puntos.
- 26ª Proposición:** ALVAC, S.A., obtiene como valoración total 67,13 puntos.
- 27ª Proposición:** OBRATEC INGENIERIA, S.L., obtiene como valoración total 65,05 puntos.
- 28ª Proposición:** MERIDIONAL DE OBRAS, S.L., obtiene como valoración total 60,85 puntos.
- 29ª Proposición:** PRODESUR CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.L., obtiene como valoración total 60,54 puntos.
- 30ª Proposición:** COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCION ABALDO, S.A., obtiene como valoración total 60,06 puntos.
- 31ª Proposición:** ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., obtiene como valoración total 59,46 puntos.
- 32ª Proposición:** INGENIERIA GESTION Y CONST. OBRAS PÚBLICAS, S.L. (INGENOP), obtiene como valoración total 54,07 puntos.
- 33ª Proposición:** CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L., obtiene como valoración total 48,81 puntos.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:13:00
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 12:54:04
José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Lucía Sánchez Ortega		
Observaciones	Página	18/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



- 34ª Proposición:** CFVC CONSTRUCCIONES, S.L., obtiene como valoración total 41,29 puntos.
- 35ª Proposición:** NAXFOR INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., obtiene como valoración total 31,07 puntos.
- 36ª Proposición:** FAJOSA, S.L., obtiene como valoración total 28,33 puntos.
- 37ª Proposición:** DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U., obtiene como valoración total 25,39 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de las **OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI, TRAMO CALLE HÉROE DE SOSTOA, DESDE AVDA. JUAN XXIII HASTA CALLE EXPLANADA DE LA ESTACIÓN. ACTUACIÓN INCLUIDA DENTRO DEL "PROYECTO EDUSI MÁLAGA PERCHEL-LAGUNILLAS COFINANCIADO EN UN 80% POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL. (PO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020), EXPTE. Nº 80/21**, a la entidad CONSTRUCCIONES Y OBRAS VEROSA, S.L., con CIF: B92386853, en la cantidad de 660.489,55 €, 21% de IVA incluido, con un porcentaje de baja del 28,18% y un plazo de duración del contrato de siete (7) meses, contado desde el siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, que se llevará a cabo en el plazo de un mes desde la formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados el informe emitido por el Jefe de Servicio y por el Jefe de Negociado del Área de Movilidad, de fecha 1 de marzo de 2022, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

VIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 90/21 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Se somete a consideración de la Mesa de Contratación el informe emitido por el emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 15 de marzo de 2022, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, de cuyo acto de valoración se ausenta el vocal, D. Manuel Salazar Fernández, toda vez que, en calidad de redactor y firmante del mismo, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: Informe valoración de ofertas al Expte. 90/2021 Mantenimiento de los sistemas de Protección contra incendios en edificios municipales

Mediante escrito de fecha 03/02/2022, emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, se informaba que los licitadores AREO FEU GRUPO DE INCENDIOS S.L. y GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L., cuyas ofertas económicas se encontraban en presunción de anomalía debían justificar plenamente la viabilidad de su oferta, en un plazo de 5 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP.

Con fecha 21/02/2022 se remite a esta Área de Servicios Operativos la documentación aportada por dichos licitadores en el plazo concedido al efecto para justificar sus ofertas.

PRIMERO.- Valoración documentación aportada.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 13:13:00
José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 12:54:04
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Observaciones	Página	19/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



1. Justificación oferta presentada por AREO FEU GRUPO DE INCENDIOS S.L.
 - El licitador expone en base a su prolongada experiencia en el sector del mantenimiento e instalación de sistemas contra incendios, que tiene implantados unos sistemas de mantenimiento auditados bajo la norma ISO 9001:2015 lo que le proporciona una mejora en las condiciones de mantenimiento. Además obtiene un ahorro en los costes de adquisición de agentes extintores debido a la cercanía del suministrador y a los volúmenes de compra.
 - Reduce los tiempos de revisión de las instalaciones contra incendios al disponer de un sistema de terminales remotos que le permiten de manera directa la obtención de certificados y el acceso a la información de las instalaciones contra incendios, pudiendo solucionar las incidencias sobre la marcha, la adopción de este sistema le permite un ahorro en los costes de desplazamiento, combustible y costes administrativos.
 - Debido a su dilatada experiencia en el mantenimiento de instalaciones contra incendios a través de contratos de similares características en el sector público con entidades locales, la empresa ha podido desarrollar sistemas que le hacen anticiparse a las necesidades de mantenimiento de las instalaciones disponiendo de equipos de reposición en los vehículos, lo que le permite realizar reparaciones, sustituciones, pruebas y revisiones en un mismo acto sin necesidad de desplazamientos adicionales de equipos, personal o maquinaria, con el consiguiente ahorro de costes optimizando las rutas de trabajo y evitando tiempos muertos del personal técnico.
 - Como propuesta innovadora, la empresa señala que dispone de maquinaria de última generación que le permite el retimbrado de dispositivos contra incendios en ruta, reduciendo uno de los costes principales que influyen en el desarrollo de la ejecución del contrato. Además, dispone de acuerdos comerciales con los principales fabricantes de centrales de detección y extinción que le permiten prestar una asistencia online reduciendo significativamente los tiempos de respuesta y los costes de mantenimiento.
 - Como mejora técnica, la empresa informa que dispone de una flota de vehículos renovada recientemente con etiqueta ECO, este aspecto le permite una reducción del consumo de combustible.
 - Para la justificación de los precios de mantenimiento ofertados, el escrito presentado por el licitador aporta cuadros y cálculos pormenorizados para cada uno de los elementos a mantener así como cuadros con el cálculo de los costes de la instalación de varios elementos que figuran en el Anexo II del PCT.
 - El escrito de justificación de la oferta presentada se acompaña, a modo de prueba, de varias facturas de compra de material de extinción para precisar el coste material de varios elementos.

A la vista de la documentación enviada y de los argumentos que en ella se exponen, el Área de Servicios Operativos encuentra justificada la oferta del licitador AREO FEU GRUPO DE INCENDIOS S.L. por lo que queda admitido.

2. Justificación oferta presentada por GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L
 - En el escrito de justificación de la oferta presentado, se exponen las razones por las que mediante el uso de software de última generación

Código Seguro De Verificación	qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	01/04/2022 08:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:51:13
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 13:13:00
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 12:54:04
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Observaciones		Página	20/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==		



en la gestión de las tareas de mantenimiento y el empleo de medios portátiles de recarga y retimbrado de extintores se consigue la reducción del tiempo de desplazamiento, permite el ahorro de costes de producción, la mejora de la productividad y un incremento del rendimiento a la hora de ejecutar la operaciones de mantenimiento.

- El uso de herramientas informáticas para la gestión del servicio de mantenimiento de los distintos sistemas contra incendios les permite la ejecución simultánea de revisiones de diferente tipología y la expedición de informes y actas de revisión desde dispositivo móvil.
- El licitador expone que la optimización del tiempo de revisión permite una reducción del coste de personal adscrito al mantenimiento. Por otro lado, cuenta con certificados de calidad AENOR que le permite una mejora del rendimiento en los procesos relacionados con la ejecución del contrato.
- Otro de los aspectos favorables de su oferta es la cartera de clientes de similares características del sector público para los que realiza el mantenimiento de sistemas contra incendios, motivo por el que pueden obtener condiciones favorables en el suministro de los productos relacionados con la ejecución del contrato a través de una red de fabricantes con los que tiene establecido acuerdos comerciales ventajosos.
- En materia medioambiental cuenta con varias certificaciones ISO.
- La empresa ha recibido una subvención de la Agencia IDEA relacionada con proyectos de inversión para la mejora de la competitividad, la reducción de los costes generales le permite la mejora de la oferta económica presentada.
- Para la justificación de la oferta presentada se aportan los cálculos que incluyen el tiempo estimado de revisión de los distintos elementos a mantener, los costes salariales y los gastos materiales donde obtiene importantes descuentos gracias a acuerdos comerciales con varios fabricantes.

A la vista de la documentación enviada y de los argumentos que en ella se exponen, el Área de Servicios Operativos encuentra justificada la oferta del licitador GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L por lo que queda admitido.

SEGUNDO.- Valoración de ofertas.

Se procede a realizar respecto a las ofertas admitidas la correspondiente valoración:

Ofertas admitidas tras la justificación de la baja temeraria:

	NOMBRE	CIF	
1	AREO FEU GRUPO DE INCENDIOS S.L.	B73630592	134.532,23
2	GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.	B18957985	138.305,47
3	GOEXTIN S.L.	B92574854	144.507,24
4	GESTIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS SL	B93534527	144.828,37
5	Elecnor Servicios y Proyectos SAU	A79486833	154.542,47
6	Sinelec Fire Proteccion, S.L.	B14220073	163.750,11

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Firmado Por	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	31/03/2022 13:13:00
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 12:54:04
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 11:33:01
José Miguel Modelo Flores	Firmado	
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	
Observaciones	Página	21/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



7	INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	A91614263	167.708,68
8	MATERIAL CONTRA INCENDIOS, MCI, S.L.	B81053811	173.609,39
9	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	A06072979	177.181,93
10	SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015 SL	B19597509	177.623,48
11	EULEN , S.A.	A28517308	183.744,97
12	SERSINERGIA SERVICE SOLUTIONS, S.L.	B93478774	186.855,89

El criterio de valoración de ofertas se establece en el Punto 9 del Anexo 0 del Pliego de Condiciones Administrativas "Criterios de Valoración. La valoración de las proposiciones ofertadas se realizará en función de la puntuación total PT obtenida tras la suma de los resultados de los apartados, criterio económico P1 y criterio de mejora P2. Se propondrá como adjudicataria a la empresa que obtenga mayor puntuación." "Para la valoración de las proposiciones se tendrá en cuenta el criterio económico. La mejor oferta económica tendrá un valor máximo de 90 puntos. Se asignará la puntuación máxima a la oferta más ventajosa y el resto de las ofertas se puntuarán mediante la siguiente fórmula:

$$V_x = PM * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

"Se otorgarán 5 puntos a las ofertas que incluyan la posibilidad de obtener el certificado anual de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios mediante el acceso web a un portal designado al efecto o facilitando los certificados en formato digital"

"Se otorgarán 5 puntos a aquellas ofertas que incluyan, sin coste adicional, la asistencia técnica en las inspecciones obligatorias de las instalaciones"

Se determina la siguiente clasificación por orden decreciente en base a la puntuación obtenida:

NOMBRE	CIF	% BAJA	P1	P2 certificados	P2 asistencia	PT
AREO FEU GRUPO DE INCENDIOS S.L.	B73630592	32,97	90	5	5	100,00
GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L.	B18957985	31,09	84,87	5	5	94,87
GOEXTIN S.L.	B92574854	28	76,43	5	5	86,43
GESTIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS SL	B93534527	27,84	76,00	5	5	86,00
Elecnor Servicios y Proyectos SAU	A79486833	23	62,78	5	5	72,78
Sinelec Fire Proteccion, S.L.	B14220073	18,41233	50,26	5	5	60,26
INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	A91614263	16,44	44,88	5	5	54,88
MATERIAL CONTRA INCENDIOS, MCI, S.L.	B81053811	13,5	36,85	5	5	46,85
SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015 SL	B19597509	11,5	31,39	5	5	41,39
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX	A06072979	11,72	31,99	5	0	36,99
EULEN , S.A.	A28517308	8,45	23,07	5	5	33,07
SERSINERGIA SERVICE SOLUTIONS, S.L.	B93478774	6,9	18,84	5	5	28,84

TERCERO.- Conclusiones.

Por tanto y atendiendo a estas consideraciones este Área de Servicios Operativos propone:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Firmado Por	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:13:00
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 12:54:04
José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Observaciones	Página	22/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



Adjudicar, por un plazo de tres años el Expte. 90/2021, Servicio de mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios en edificios municipales, a la entidad AREO FEU GRUPO DE INCENDIOS S.L., con CIF: B73630592, por un importe total de 134.532,23 €, más la cantidad de 28.251,77 € correspondiente al 21% de IVA, ascendiendo a un total de 162.784,00 € por haber obtenido la mayor puntuación y cumplir íntegramente lo contenido en el pliego de prescripciones técnicas.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad,

PROPONEN:

Único: Aceptar la ofertas presentadas por las empresas Areo Feu Grupo de Incendios, S.L., con CIF: B73630592, y Grupo Integral Innovación Tecnológica, S.L., con CIF: B18957985, incurso en presunción de anormalidad, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndolas en la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas pueden ser cumplidas.

IX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 90/21 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior, y, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, ausentándose, en consecuencia, el vocal, D. Manuel Salazar Fernández; y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: AREO FEU GRUPO DE INCENDIOS, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, S.L., obtiene como valoración total 94,87 puntos.

3ª Proposición: GOEXTIN, S.L., obtiene como valoración total 86,43 puntos.

4ª Proposición: GESTIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L., obtiene como valoración total 86,00 puntos.

5ª Proposición: ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., obtiene como valoración total 72,78 puntos.

6ª Proposición: SINELEC FIRE PROTECCION, S.L., obtiene como valoración total 60,26 puntos.

7ª Proposición: INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A., obtiene como valoración total 54,88 puntos.

8ª Proposición: MATERIAL CONTRA INCENDIOS, MCI, S.L., obtiene como valoración total 46,85 puntos.

9ª Proposición: SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L., obtiene como valoración total 41,39 puntos.

10ª Proposición: SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, obtiene como valoración total 36,99 puntos.

11ª Proposición: EULEN, S.A., obtiene como valoración total 33,07 puntos.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 13:13:00
José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 12:54:04
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Observaciones	Página	23/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



12ª Proposición: SERSINERGIA SERVICE SOLUTIONS, S.L., obtiene como valoración total 28,84 puntos.

Segundo: Adjudicar la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 90/21**, a la entidad Areo Feu Grupo de Incendios, S.L., con CIF: B73630592, en la cantidad de 162.784,00 €, 21% de IVA incluido y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contados desde su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, por los motivos expresados en el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 15 de marzo de 2022, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

X.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 110/21 - SERVICIOS DE ASISTENCIAS, APOYOS, TAREAS Y ATENCIONES BÁSICAS DESTINADAS A PERSONAS QUE SON ALOJADAS O QUE ACUDEN AL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia, con el Vº Bº de la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, de fecha 16 de marzo de 2022, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“INFORME PROPUESTA DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS QUE SE HAN PRESENTADO A LA CONTRATACIÓN DENOMINADA “SERVICIOS DE ASISTENCIAS, APOYOS, TAREAS Y ATENCIONES BÁSICAS DESTINADAS A PERSONAS QUE SON ALOJADAS O QUE ACUDEN AL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (Expte. 110/21)”.

En atención a su petición, enviada a través de correo electrónico, de fecha 1 de febrero del presente, en la que nos solicitan, se analicen y valoren, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo 0, adjunto a los pliegos de condiciones y demás documentación que rige la contratación denominada, *“SERVICIOS DE ASISTENCIAS, APOYOS, TAREAS Y ATENCIONES BÁSICAS DESTINADAS A PERSONAS QUE SON ALOJADAS O QUE ACUDEN AL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA , (Expte. nº. 110/21)”*, las proposiciones económicas y documentación relativa a los criterios de valoración que han sido presentadas por las siguientes empresas:

EMPRESA	CIF	OFERTA (SIN IVA)
AOSSA GLOBAL, S.A.	A-41187675	225.544,00€
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	B-29831112	216.617,00€
LIFECARE Asistencia Integral, S.L.	B-56074289	222.424,60€
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	B-84382761	227.526,00€
Fundación SAMU	G-41914243	228.415,57€

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==		
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 13:13:00
José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 12:54:04
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Observaciones	Página	24/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



Se procede en primer lugar, vistas las cinco ofertas recibidas, a analizar lo que se recoge en la documentación que conforma el expediente, concretamente en el documento "Anexo 0", en su apartado "9 CRITERIOS DE VALORACIÓN", atendiendo a su pág. 5, donde se dice "... **para determinar las ofertas anormalmente bajas, se seguirá lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.**", visto dicho art., y dado que como se ha indicado son cinco las ofertas que han licitado, atendemos a lo que se informa en su supuesto "4.", que dice "Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía", y en su aplicación ha resultado lo siguiente:

- La media aritmética de las cinco ofertas presentadas asciende a la cantidad de: $1.120.527,17\text{€} : 5 = \mathbf{224.105,43\text{€}}$.
- Dicha media, menos el 10% porcentual asciende a la cantidad de: $224.105,43\text{€} - 22.410,54\text{€} = \mathbf{201.694,89\text{€}}$.
- Atendiendo a dicha cantidad ninguna oferta se encuentra por debajo de la misma.
- Asimismo ninguna de las ofertas es superior a la media hallada más 10 unidades porcentuales ($224.105,43 + 22.410,54 = \mathbf{246.515,97\text{€}}$), por lo que no procede hacer el cálculo de una nueva media.
- **Por lo tanto ninguna de las ofertas se puede considerar que sea desproporcionada o temeraria.**

Una vez que se ha considerado que **ninguna de las ofertas es desproporcionada o temeraria**, procedemos con todas ellas, a su valoración, y para ello continuamos atendiendo a lo que se indica en el referido "Anexo 0" de la documentación que se adjunta en el expediente, igualmente a su apartado "**9 CRITERIOS DE VALORACIÓN**", donde se dice "Atendiendo a la naturaleza y características de este contrato de servicio, y de conformidad con lo establecido en el art. 159 de la LCSP, la adjudicación del mismo se realizará mediante procedimiento abierto con una pluralidad de criterios de valoración, **resultando como adjudicataria del mismo la oferta que obtenga la mayor puntuación, que será como máximo de 70 puntos.**"

Para ello se establece un **criterio económico** cuantificable de manera automática y **criterios de calidad y de mejoras**, basados en el principio de la mejor calidad-precio y en principios cualitativos y cuantitativos.

Siendo los siguientes:

1. CRITERIO ECONÓMICO (máximo 20 puntos):

Para la valoración económica de las ofertas, se utilizará la siguiente fórmula, que permite una adecuada distribución de los puntos que se asignarán a las bajas ofertadas por los licitadores:

$$V_x = \text{Puntos} * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{\min})} \right)$$

Siendo: V_x Valoración de la proposición x
 PBL Presupuesto base de licitación
 O_x Oferta presentada por el licitador x
 O_{\min} Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Firmado Por	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:13:00
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 12:54:04
José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Observaciones	Página	25/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



Puntos 20"

En su aplicación ha resultado la siguiente puntuación por cada una de las empresas licitantes:

EMPRESA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
AOSSA GLOBAL, S.A.	6,21 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	20 puntos
LIFECARE Asistencia Integral, S.L.	11,03 puntos
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	3,15 puntos
Fundación SAMU	1,77 puntos

Siguiendo con la valoración, procedemos a atender a su apartado **"2) CRITERIO DE CALIDAD."** que dice **"Al objeto de prestar y obtener unos más completos y mejores servicios, por parte de los licitadores, se concederá un máximo de 25 puntos atendiendo a los siguientes criterios objetivos que redundarán en la mejora de la calidad de prestación de los servicios:**

"2.1) Ofrecer un conocimiento elemental y básico de los "Servicios Sociales, de los Centros de Acogida y del Colectivo de Personas sin Hogar", a través de una formación inicial dirigida a los/as profesionales ejecutores/as de los servicios, dado que se considera, que impartir unas nociones básicas de la competencia en la que se trabaja, de los centros donde se desarrolla y del colectivo al que va destinado, nos puede garantizar una mayor comprensión y calidad en su ejecución y cumplimiento de los mismos, para ello se proponen se puedan realizar acciones formativas de carácter teórico, con la impartición de cursos formativos básicos para el conocimiento de los "Servicios Sociales Especializados", sobre los "Centros de Acogida" como equipamientos específicos de los Servicios Sociales y sobre las diferentes "Problemáticas que presenta y vive el Colectivo de Personas sin Hogar".

- **Se concederá una puntuación máxima de 15 puntos a las empresas que se comprometan en su oferta, a ofrecer las tres acciones formativas que aborden las temáticas indicadas y que tengan una duración de al menos 20 horas cada una, las cuales se realizarán al principio del inicio del contrato, pero siempre fuera del horario de ejecución de los servicios. Si el compromiso que se oferta es de dos acciones formativas, se obtendrán 10 puntos y si es de una sola acción se concederán 5 puntos."**

Revisadas las ofertas, y una vez comprobado si incluyen este compromiso, ha resultado la siguiente puntuación por cada una de ellas:

EMPRESA	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
AOSSA GLOBAL, S.A.	Si (3 acciones)	15 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si (3 acciones)	15 puntos
LIFECARE Asistencia Integral, S.L.	Si (3 acciones)	15 puntos
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	Si (3 acciones)	15 puntos
Fundación SAMU	Si (3 acciones)	15 puntos

Procedemos seguidamente a atender el siguiente sub-apartado de calidad, que dice:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Firmado Por	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:13:00
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 12:54:04
José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Observaciones	Página	26/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



“2.2) Ofrecer una mayor calidad en las asistencias y atenciones que se realicen a las personas que se alojen en el CAM, a través de una formación específica complementaria dirigida a los/as profesionales ejecutores/as de los servicios, considerándose que ello puede contribuir a una mayor profesionalidad, garantía y calidad de las mismas, para lo que se propone se puedan realizar acciones formativas de carácter teórico-práctico, con la impartición de un “curso de técnicas y habilidades de atención y comunicación” y un segundo “curso de técnicas en primeros auxilios”.

- **Se concederá una puntuación máxima de 10 puntos, a las empresas que se comprometan en su oferta, a ofrecer dos acciones formativas que aborden las temáticas indicadas y con una duración de al menos 20 horas cada una, las cuales se realizarán durante la ejecución del contrato, pero fuera del horario que para la prestación de los servicios se haya establecido. Si el compromiso que se oferta es de una sola acción formativa, se obtendrá la mitad de la puntuación (5 puntos).”**

Vista las ofertas ha resultado la siguiente puntuación por cada una de ellas:

EMPRESA	INCLUYE COMPROMISO	PUNTAJCIÓN OBTENIDA
AOSSA GLOBAL, S.A.	Si (2 acciones)	10 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si (2 acciones)	10 puntos
LIFECARE Asistencia Integral, S.L.	Si (2 acciones)	10 puntos
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	Si (2 acciones)	10 puntos
Fundación SAMU	Si (2 acciones)	10 puntos

Por último procedemos a valorar el criterio de mejoras, que dice lo siguiente:

“3) Criterio de mejoras.

Se valorará el compromiso, que deberá estar incluido en la oferta, de un incremento en la disposición y el suministro de ropa de hogar (sábanas y toallas) para la prestación de los servicios, suministros que serán independientes a los que se solicitan como obligatorios incluidos en el pliego de condiciones técnicas. A través de este criterio se apoya el compromiso de un aumento para la prestación de los servicios, por las empresas licitantes, de ropa de hogar para la atención a las personas alojadas en el CAM, necesarias para su descanso e higiene personal. Se otorgarán un total de 25 puntos desglosados en las siguientes mejoras:

3.1) Disposición de sábanas:

- **Ofertar gratuitamente un aumento de 70 juegos de sabanas (encimera, bajera y funda de almohada), sobre el total que se ha incluido en el pliego de condiciones técnicas, cantidad (70) que se suministrará en el segundo semestre del año del contrato. Debiéndose ofertar también para el año de prórroga, igualmente en su segundo semestre, si ésta se realiza..... 15 puntos.”**

Aplicado este compromiso conforme a las ofertas de las empresas licitantes, su resultado es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Firmado Por	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	31/03/2022 13:13:00
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 12:54:04
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 11:33:01
José Miguel Modelo Flores	Firmado	
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	
Observaciones	Página	27/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



EMPRESA	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
AOSSA GLOBAL, S.A.	No (Debido a que no se recoge en su oferta que el compromiso será también para la prórroga)	0 punto
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si	15 puntos
LIFECARE Asistencia Integral, S.L.	Si	15 puntos
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	Si	15 puntos
Fundación SAMU	No (Debido a que no se recoge en su oferta que el compromiso será también para la prórroga)	0 punto

“3.2) Disposición de toallas:

- **Ofertar gratuitamente un aumento de 50 juegos de toallas (ducha y lavabo) sobre el total que se ha incluido en el pliego de condiciones técnicas, cantidad (50) que se suministrará en el segundo semestre del año del contrato. Debiéndose ofertar también para el año de prórroga, igualmente en su segundo semestre, si ésta se produce..... 10 puntos.”**

Visto este último sub-apartado del criterio de mejoras, la puntuación obtenida por cada una de las empresas es la siguiente:

EMPRESA	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
AOSSA GLOBAL, S.A.	No (Debido a que no se recoge en su oferta que el compromiso será también para la prórroga)	0 punto
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	Si	10 puntos
LIFECARE Asistencia Integral, S.L.	Si	10 puntos
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	Si	10 puntos
Fundación SAMU	No (Debido a que no se recoge en su oferta que el compromiso será también para la prórroga)	0 punto

Una vez valorados todos los criterios (económico, calidad y de mejoras), la suma de las puntuaciones alcanzadas, por cada una de las empresas, ha sido la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN FINAL
AOSSA GLOBAL, S.A.	31,21 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	70 puntos
LIFECARE Asistencia Integral, S.L.	61,03 puntos
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	53,15 puntos
Fundación SAMU	26,77 puntos

Atendiendo a la puntuación obtenida por cada una de las empresas analizadas, se propone como mejor oferta valorada para esta contratación, al haber alcanzado la mayor puntuación, la presentada por la empresa BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., con CIF B-29831112, ascendiendo su presupuesto ofertado a la cantidad de 216.617,00€, más la cantidad de 21.661,70€ correspondiente al 10% de IVA, lo que supone un total, para un AÑO de contrato, de 238.278,70€.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Firmado Por	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	31/03/2022 13:13:00
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 12:54:04
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 11:33:01
José Miguel Modelo Flores		
Lucía Sánchez Ortega		
Observaciones	Página	28/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



En cuanto al resto de las ofertas analizadas, éstas han quedado clasificadas, de forma decreciente, como se indica a continuación:

Orden	EMPRESA	CIF	OFERTA PRESENTADA (sin IVA)
2	LIFECARE Asistencia Integral, S.L.	B-56074289	222.424,60€
3	AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	B-84382761	227.526,00€
4	AOSSA GLOBAL S.A.	A-41187675	225.544,00€
5	Fundación SAMU	G-41914243	228.415,57€

Lo que se informa a petición de ese Área de Contratación y Compras y a los efectos oportunos.”

Los miembros de la Mesa de Contratación ratifican en su totalidad el informe técnico anteriormente transcrito, salvo lo relativo a la valoración de las mejoras de las empresas Aossa Global, S.A., con CIF: A41187675 y Fundación SAMU, con CIF: G41914243, consistente en el compromiso de incrementar la disposición y suministro de ropa de hogar (sábanas y toallas); con respecto al cual concluyen que, en aplicación del artículo 29.2 LCSP, procede la valoración de las mejoras en su totalidad ya que las mejoras ofertadas en el expediente se consideran también ofertadas para las prórrogas; por lo que procedería la rectificación de la puntuación obtenida por ambas empresas.

En consecuencia, una vez valorados todos los criterios (económico, calidad y de mejoras), y habiéndose rectificado la valoración final obtenida por las empresas Aossa Global S.A y Fundación SAMU, conforme a lo anteriormente expuesto, la suma de las puntuaciones alcanzadas, por cada una de las empresas, ha sido la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN FINAL
AOSSA GLOBAL, S.A.	56,21 puntos
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	70 puntos
LIFECARE Asistencia Integral, S.L.	61,03 puntos
AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L.	53,15 puntos
Fundación SAMU	51,77 puntos

XI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 110/21 - SERVICIOS DE ASISTENCIAS, APOYOS, TAREAS Y ATENCIONES BÁSICAS DESTINADAS A PERSONAS QUE SON ALOJADAS O QUE ACUDEN AL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior, y, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., obtiene como valoración total 70,00 puntos.

2ª Proposición: LIFECARE ASISTENCIA INTEGRAL, S.L., obtiene como valoración total 61,03 puntos.

3ª Proposición: AOSSA GLOBAL, S.A., obtiene como valoración total 56,21 puntos.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:13:00
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 12:54:04
José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Lucía Sánchez Ortega		
Observaciones	Página	29/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



4ª Proposición: AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L., obtiene como valoración total 53,15 puntos.

5ª Proposición: FUNDACIÓN SAMU, obtiene como valoración total 51,77 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS DE ASISTENCIAS, APOYOS, TAREAS Y ATENCIONES BÁSICAS DESTINADAS A PERSONAS QUE SON ALOJADAS O QUE ACUDEN AL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 110/21**, a la entidad BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., con CIF: B29831112, en la cantidad de 238.278,70 €, 10% de IVA incluido y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contados desde su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia, con el Vº Bº de la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, de fecha 16 de marzo de 2022, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 76/21 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: ESTRUCTURAS MULTIJUEGO METÁLICAS. Y LOTE 2: ESTRUCTURAS DE JUEGO PARA PRIMERA INFANCIA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, con el Vº Bº del Director General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 16 de marzo de 2022, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“Asunto: “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas” (Sobre electrónico nº2)

En primer lugar, como antecedente a la valoración de las proposiciones económicas, se “transcribe” literalmente el informe emitido con fecha 26 de Enero de 2.021:

Tras la apertura del sobre electrónico nº 2 **“Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas”**, de las ofertas recibidas para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL, EXPTE. nº 76/21**, se realiza el análisis y valoración de las ofertas recibidas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas, para la remisión de informe sobre las mismas, como requisito previo a propuesta de adjudicación que deberá efectuará la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adopte el órgano competente.

1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de las ofertas económicas presentadas a este expediente se realizará según lo contemplado en el apartado 8.1 del Anexo 0 de este expediente:

8.1.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Código Seguro De Verificación	qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	01/04/2022 08:51:57	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:51:13	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 13:13:00	
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 12:54:04	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	31/03/2022 11:33:01	
Observaciones		Página	30/48	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==			



La adjudicación de cada uno de los **DOS (2) lotes** se realizará utilizando una pluralidad de criterios, cumpliendo lo determinado en el artículo 145.1 de la LCSP. La aplicación de más de un criterio procede en base a lo establecido en el artículo 145.3.f de la LCSP.

La valoración de las proposiciones se realizará según la siguiente fórmula:

$$P_T = P_1 + P_2 + P_3$$

Siendo:

P₁: Puntuación en criterio económico.

P₂: Puntuación en la mejora Incremento de Suministro sin coste.

P₃: Puntuación en la mejora Retirada de elementos antiguos existentes en el ámbito de actuación del contrato.

Los criterios de valoración de las proposiciones para cada uno de los lotes serán:

1. **P₁: LA MEJOR OFERTA ECONÓMICA: (40 PUNTOS):**

La valoración de la mejora oferta económica se justifica en el hecho de otorgar una puntuación proporcional y equilibrada a dicho factor, en relación con la totalidad de circunstancias a tener en cuenta para la adjudicación, todo ello con la finalidad de alcanzar la mejor relación calidad-precio en la presente contratación, de manera que el factor económico, sin ser decisivo, tenga un peso considerable en la selección del contratista y se alcancen los objetivos económicos en materia de contratación.

En consecuencia, las empresas que liciten a cada uno de los lotes deberán ofertar un porcentaje de baja único al presupuesto base de licitación de cada lote no existiendo inconveniente a que los licitadores presenten ofertas a todos los lotes que componen este expediente, junto con el orden de preferencia de cada uno de dichos lotes con respecto a los demás, que deberán establecer las empresas licitadoras, obligatoriamente, en sus ofertas, de forma claramente y detallada. Será objeto de desestimación de la oferta el no indicar la preferencia.

Por cada lote, se analizarán todas las ofertas presentadas comparándose las ofertas y asignándose 40 puntos a la mejor oferta económica. La puntuación se realizará aplicando la siguiente fórmula:

$$V_x = 40 * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:

- V_x : Valoración de la proposición x
- P_{BL} : Presupuesto base de licitación
- O_x : Oferta presentada por el licitador x
- O_{min} Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

2. **INCREMENTO DE SUMINISTROS SIN COSTE (50 PUNTOS)**

Se justifica este criterio de valoración por el hecho de que un aumento importante de los suministros objeto de este contrato, de manera gratuita, comportará un notable ahorro económico para esta corporación dentro del cumplimiento de este contrato, así como para la satisfacción de los intereses públicos que se pretenden alcanzar con la tramitación del expediente.

Obtendrán hasta un máximo de **50 PUNTOS** las empresas licitadoras, de cada uno de los lotes que componen este expediente, que se comprometan a incrementar las cantidades a suministrar e

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Firmado Por	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	31/03/2022 13:13:00
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 12:54:04
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 11:33:01
José Miguel Modelo Flores	Firmado	
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	
Observaciones	Página	31/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



instalar sin coste para la administración contratante. Se adjunta tabla de valoración donde se indican la puntuación que se obtendrán en función de las unidades suministradas sin coste:

PUNTUACIÓN MEJORAS			
MEDICIÓN	UDS	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN MEJORA
Ud.	8,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALANCÍN AXIAL DOBLE MUELLE 4 PLAZAS	40,00
Ud.	8,00	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALANCÍN MUELLE SIMPLE 4 PLAZAS	10,00

En consecuencia, obtendrán 50 puntos las empresas que realicen el suministro e instalación, sin coste de las 8 unidades de Balancín Axial doble muelle 4 plazas y 4 unidades de balancín muelle simple de 8 plazas, cumpliendo estos elementos las descripciones y la normativa vigente. De igual forma se valorarán proporcionalmente las ofertas que incluyan un número inferior al especificado.

3. RETIRADA DE ELEMENTOS ANTIGUOS EXISTENTES EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE CADA UNO DE LOS LOTES:

Se justifica este criterio de valoración por el hecho de que la retirada de elementos antiguos por parte del adjudicatario conlleva un ahorro económico y una limpieza del espacio donde se va a realizar el suministro, dado que de lo contrario deberá afrontarlo la propia entidad con el coste que el mismo genera.

Se asignará **10 puntos** a las empresas licitadoras de cada uno de los lotes que asuman la retirada de los elementos antiguos existentes en cada una de las áreas donde se instalen los nuevos elementos. En consecuencia, para la obtención de la citada puntuación, las empresas licitadoras deberán retirar la totalidad de los elementos de juego existentes en la ubicación donde realicen la instalación de los nuevos equipos. Igualmente, habrá de trasladar estos juegos antiguos a la sede del Servicio de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Málaga en Camino del Jardín Botánico nº3 (Málaga).

2.- OFERTAS RECIBIDAS

Se exponen a continuación las proposiciones económicas presentadas por las empresas licitadoras a este expediente:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL LOTE 1 (PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 399.999,98 € I.V.A. incluido)						
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS						
Nº	EMPRESA	P1: OFERTA ECONÓMICA		P2: SUMINISTROS SIN COSTE		P3: RETIRADA ELEMENTOS ANTIGUOS
		PORCENTAJE BAJA (%)	IMPORTE OFERTA (incluido I.V.A.)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALANCÍN AXIAL DOBLE MUELLE 4 PLAZAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALANCÍN MUELLE SIMPLE 4 PLAZAS	
1	AXAPLAY, S.L.	23,40%	306.399,98 €	✓	✓	✓
2	BRICANTEL ESPAÑA, S.L.	12,60%	349.599,98 €	✓	✓	✓
3	JUEGOS KOMPAN, S.A.	0,75%	396.999,98 €	✓*	-	-
4	LUDOMÁQUINA S.L.	31,15%	275.399,99 €	✓	✓	✓
5	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L.	9,62%	361.519,98 €	✓	✓	✓

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Firmado Por	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:13:00
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 12:54:04
José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	
Observaciones	Página	32/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



(* La empresa Juegos Kompan, S.A. ofrece un incremento del suministro sin coste parcial, que incluye 6 unidades de Balancín Axial doble muelle, sobre un máximo de 8 unidades que contempla la mejora a valorar.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL LOTE 2 (PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 400.000,00 € I.V.A. incluido)						
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS						
Nº	EMPRESA	P ₁ : OFERTA ECONÓMICA		P ₂ : SUMINISTROS SIN COSTE		P ₃ : RETIRADA ELEMENTOS ANTIGUOS
		PORCENTAJE BAJA (%)	IMPORTE OFERTA (Incluido I.V.A.)	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALANCÍN AXIAL DOBLE MUELLE 4 PLAZAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALANCÍN MUELLE SIMPLE 4 PLAZAS	
1	BRICANTEL ESPAÑA, S.L.	11,10%	355.600,00 €	✓	✓	✓
2	CONTENUR, S.L.	0,33%	398.680,00 €	✓	✓	✓
3	LUDOMÁQUINA S.L.	16,15%	335.400,00 €	✓	✓	✓

3.- APRECIACIÓN DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALES

En el apartado 8.1. del Anexo 0 de Pliego de Condiciones Técnicas de este expediente se expone:

“Así mismo, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 149.2.b de la LCSP, cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, se podrá establecer parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto. En consecuencia:

Se considerarán ofertas desproporcionadas o temerarias en cada uno de los lotes, aquellas que superen el 5,00 % de la baja media de las ofertas admitidas.”

A continuación, se realizan los cálculos aritméticos necesarios para establecer el porcentaje a partir del cual se pueden considerar las proposiciones económicas como anormalmente bajas:

LOTE 1

1. MEDIA ARITMÉTICA DE LAS BAJAS OFERTADAS: Suma total de los importes de las bajas ofertadas / N° de ofertas admitidas:

$$\text{MEDIA ARITMÉTICA DE LAS BAJAS OFERTADAS} = 310.079,98 \text{ €} / 5 = \mathbf{62.016,00 \text{ €}}$$

2. Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar como anormalmente baja cualquier oferta serán aquellas que superen el 5% de la baja media de las ofertas admitidas:

$$\text{UMBRAL DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA: } 105\% \text{ DE } 62.016,00 \text{ €} = \mathbf{65.116,80 \text{ €}}$$

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Firmado Por	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	31/03/2022 13:13:00
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 12:54:04
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 11:33:01
José Miguel Modelo Flores		
Lucía Sánchez Ortega		
Observaciones	Página	33/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



Comprobadas las ofertas con el umbral de oferta anormalmente baja, resulta que se aprecia el carácter anormalmente bajo de 2 proposiciones:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL LOTE 1 (PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 399.999,98 € I.V.A. incluido)				
Nº	EMPRESA	P ₁ : OFERTA ECONÓMICA		
		PORCENTAJE BAJA (%)	IMPORTE OFERTA (I.V.A. incluido)	BAJA OFERTADA (I.V.A. incluido)
1	AXAPLAY, S.L.	23,40%	306.399,98 €	93.600,00 €
4	LUDOMÁQUINA S.L.	31,15%	275.399,99 €	124.599,99 €

LOTE 2

1. MEDIA ARITMÉTICA DE LAS BAJAS OFERTADAS: Suma total de los importes de las bajas ofertadas / Nº de ofertas admitidas:

$$\text{MEDIA ARITMÉTICA DE LAS BAJAS OFERTAS} = 110.320,00 \text{ €} / 3 = \mathbf{36.773,33 \text{ €}}$$

2. Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar como anormalmente baja cualquier oferta serán aquellas que superen el 5% de la baja media de las ofertas admitidas:

$$\text{UMBRAL DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA: } 105\% \text{ DE } 36.773,33 \text{ €} = \mathbf{38.612,00 \text{ €}}$$

Comprobadas las ofertas con el umbral de oferta anormalmente baja, resulta que se aprecia el carácter anormalmente bajo de 2 proposiciones:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL LOTE 2 (PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 400.000,00 € I.V.A. incluido)				
Nº	EMPRESA	P ₁ : OFERTA ECONÓMICA		
		PORCENTAJE BAJA (%)	IMPORTE OFERTA (I.V.A. incluido)	BAJA OFERTADA (I.V.A. incluido)
1	BRICANTEL ESPAÑA, S.L.	11,10%	355.600,00 €	44.400,00 €
3	LUDOMÁQUINA S.L.	16,15%	335.400,00 €	64.600,00 €

Una vez identificadas las ofertas incursas en presunción de anomalía, conforme a lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, se ha de requerir a las citadas empresas licitadoras para que justifiquen y desglosen, razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes para justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

Código Seguro De Verificación	qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado		01/04/2022 08:51:57	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado		31/03/2022 13:51:13	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado		31/03/2022 13:13:00	
	José Miguel Modelo Flores	Firmado		31/03/2022 12:54:04	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado		31/03/2022 11:33:01	
Observaciones		Página	34/48		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==				



En esta justificación, las empresas licitadoras deberán exponer las condiciones especiales que les permiten la realización de sus ofertas y, en particular, en lo referido a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita los suministros prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los suministros.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas prestar los suministros
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Igualmente, se considera necesario conceder a los licitadores que hayan de justificar sus proposiciones un plazo de 5 días hábiles.

Tras el requerimiento realizado a las empresas licitadora que presentaban valores anormalmente bajos para que justifiquen sus proposiciones, se recibe escrito del Servicio de Contratación y Compras del Ayuntamiento de Málaga, con fecha 15 de Febrero de 2.021 y nº de documento 109.128/2.022, donde se traslada la documentación justificativa de las empresas:

1. AXAPLAY, S.L.
2. BRICANTEL ESPAÑA, S.L.

Y se informa que la entidad LUDOMAQUINA, S.L., no ha aportado ninguno de los documentos solicitados para justificar su oferta en presunción de ser anormalmente baja.

A continuación se expone el análisis de la documentación:

ANÁLISIS DE LAS JUSTIFICACIONES

LOTE 1

1. AXAPLAY, S.L.

El documento justificativo de su oferta contiene 6 apartados:

1. OBJETO: En este apartado la citada empresa manifiesta que la oferta presentada para este contrato puede realizarse con garantías de éxito, así como que las razones por las que consideran que la licitación puede ajustarse al precio ofertado son las que se expondrán en los apartados siguientes.
2. AHORRO QUE PERMITE EL PROCEDIMIENTO: En este apartado describe los condicionantes de la empresa favorables a la ejecución del contrato:
 - a. Factores geográficos
 - b. Factores Técnicos (Materiales, Equipos y Calidades)
 - c. Infraestructuras
 - d. Conocimiento del Trabajo
 - e. Factores Sociales
 - f. Transportes
 - g. Solvencia Técnica
 - h. Certificados de Buena Ejecución

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==		
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 13:13:00
José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 12:54:04
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Observaciones	Página	35/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



3. DESGLOSE DE LA OFERTA: En este apartado hace primero un comparativo entre los precios unitarios de las unidades a suministrar y los precios de su oferta, después expone los costes de personal, transporte e instalación de la ejecución del contrato conforme a la oferta presentada.
4. RELACIÓN MAQUINARIA, MATERIAL Y EQUIPO TÉCNICO: En este apartado se describen los medios materiales y personales que dispondría la citada empresa para la ejecución del contrato.
5. CONCLUSIONES: En este apartado se expresa la capacidad de la empresa para la realización de los trabajos objeto del contrato.
6. CARTAS DE COMPROMISO Y CERTIFICADOS OFICIALES: En este apartado se incluyen cartas de compromiso con proveedores para el suministro y acreditaciones ISO del licitador.

Una vez revisada la documentación justificativa aportada por la citada empresa, sobre los valores anormalmente bajos de su oferta, se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta insuficiente para justificar la baja económica propuesta en la oferta que se plantea, debido a que:

- En las páginas 136 y 137 del documento justificativo realiza una exposición comparativa entre el presupuesto de licitación y su oferta económica. En dicha tabla incluye unos precios unitarios para los elementos de juego infantil conforme a su oferta de:
 - Estructura de Juego Metálica A: 5.842,22 €
 - Estructura de Juego Metálica B: 9.761,12 €
 - Carrusel Metálico: 1.801,39 €
 - Columpio Metálico con silla plana y tipo bebé: 1.001,77 €

Al no indicarse en estos cálculos ninguna partida referida a transporte e instalación de los elementos, ha de considerarse que estos precios incluyen todos los costes de realización de la prestación (suministro, transporte e instalación).

A continuación, realiza primero un desglose de los costes de ejecución de su oferta, donde se exponen (páginas 138 a 143) los gastos de mano de obra 5.510,58 €, los de transporte (750,00 €) y los costes indirectos (24,50 €), para después aportar un presupuesto del suministro por parte del fabricante de los elementos con de juegos infantiles (páginas 151 a 155). En este presupuesto de suministro del fabricante, se indican los siguientes valores para el suministro de los elementos de juego infantil:

- Estructura de Juego Metálica A: 5.842,22 €
- Estructura de Juego Metálica B: 9.761,12 €
- Carrusel Metálico: 1.801,39 €
- Columpio Metálico con silla plana y tipo bebé: 1.001,77 €

En consecuencia, se considera que no se ha tenido en cuenta los costes de instalación y transporte en los cálculos de la página 136, al coincidir exactamente con los indicados dentro del compromiso de suministro por parte del fabricante de los juegos (páginas 151 a 155 del documento justificativo) e indicándose expresamente en la página 152 (apartado IV) que: "Se aporta presupuesto

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:13:00
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 12:54:04
José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Lucía Sánchez Ortega		
Observaciones	Página	36/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



justificativo de la empresa suministradora de los productos, justificativo de los importes de coste de adquisición de los mismos soportado por el licitador.”.

- En sus cálculos incluye un precio de ejecución para la partida de suministro con referencia PS-01 (Pavimento seguridad caucho continuo) de 53,00 €, inferior a los 79,15 € que establece el Pliego de Prescripciones Técnicas, sin argumentar rendimientos en la ejecución de la partida ni costes de los medios humanos y materiales necesarios para ello.
- En la página 136 de su documento justificativo incluye un valor de 593,53 €, para la ejecución de la mejora ofertada, consistente en la retirada de los elementos de juego existentes en las ubicaciones donde se realicen los trabajos objeto del contrato, así como el traslado de los mismos a las dependencias del Servicio de Parques y Jardines en el Camino del Jardín Botánico nº3. Se considera que la ejecución del suministro e instalación de un total de 42 elementos de juego infantil conllevará la retirada y traslado de un número igual de elementos para la ejecución completa de la mejora. Por tanto, ello conllevaría un valor de 14,13 € para la retirada y transporte de cada uno de los elementos. En consecuencia, se considera inviable económicamente la ejecución de esos trabajos con el citado coste.

2. LUDOMÁQUINA, S.L.

Dado que la citada empresa no ha presentado la documentación justificativa requerida para justificar los valores anormalmente bajos de su oferta, se ha de descartar la oferta presentada para este expediente.

LOTE 2

1. BRICANTEL ESPAÑA, S.L.

El documento justificativo de su oferta contiene 5 apartados y 9 Anexos:

“Soluciones adoptadas y condiciones excepcionalmente favorables en cuanto a costes para la prestación de suministros.

Innovación y originalidad del suministro.

Obligaciones aplicables en materia medioambiental

Anexo 1. CERTIFICADO ISO 14001 BRICANTEL ESPAÑA S.L.

Anexo 2. CERTIFICADO ISO 14001 BRAGMAIA

Anexo 3. CERTIFICADO ISO 9001 BRICANTEL ESPAÑA S.L.

Anexo 4. CERTIFICADO ISO 9001 BRAGMAIA

Obligaciones aplicables en materia de subcontratación

Ayudas procedentes del Estado.

Anexo 5. PRESUPUESTO DESGLOSADO PRECIO OFERTADO

Anexo 6. PRESUPUESTO PROVEEDOR

Anexo 7. CARTA DE COMPROMISO DEL PROVEEDOR

Anexo 8. DECLARACIÓN CONVENIO CON EMPRESA PROVEEDORA

Anexo 9. DECLARACIÓN JURADA BRICANTEL ESPAÑA S.L. CON BRAGMAIA”

Una vez revisada la documentación justificativa aportada por la citada empresa, sobre los valores anormalmente bajos de su oferta, se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta insuficiente para justificar la baja económica propuesta en la oferta que se plantea, debido a que:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:13:00
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 12:54:04
José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Lucía Sánchez Ortega		
Observaciones	Página	37/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



- En el Anexo 5. PRESUPUESTO DESGLOSADO PRECIO OFERTADO de su documento justificativo incluye como unidades de suministro las correspondientes a una sola de las 2 anualidades que componen el contrato (4 Estructuras multijuego 1ª Infancia A, 3 Estructura Multijuego 1ª Infancia B, 3 Estructura Multijuego 1ª Infancia C y 3 Estructura Multijuego 1ª Infancia D), y las valora en un total de 293.880,00 € (sin indicar la inclusión o no del I.V.A.). Por tanto, la ejecución de las 2 anualidades supondría un importe total de 587.760,00 €, superior al importe total de licitación (400.000,00 € I.V.A. incluido).
- En el Anexo 5. PRESUPUESTO DESGLOSADO PRECIO OFERTADO de su documento justificativo no se tienen en cuenta a la hora de calcular el precio ofertado, los valores de las mejoras propuestas, consistentes en el suministro e instalación de: 8 balancines axiales doble muelle 4 plazas y 8 balancines muelle simple, así como la retirada de los elementos de juego existentes en las ubicaciones donde se realicen los trabajos objeto del contrato y el traslado de éstos a las dependencias del Servicio de Parques y Jardines en el Camino del Jardín Botánico nº3.

2. LUDOMÁQUINA, S.L.

Dado que la citada empresa no ha presentado la documentación justificativa requerida para justificar los valores anormalmente bajos de su oferta, se ha de descartar la oferta presentada para este expediente.

Así, Una vez analizadas las justificaciones de las empresas cuyas proposiciones presentaban valores anormales o desproporcionados, se puede comprobar que la presunción de temeridad en la oferta no ha quedado justificada por parte de las empresas:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL LOTE 1 (PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 399.999,98 € I.V.A. incluido)				
Nº	EMPRESA	P1: OFERTA ECONÓMICA		
		PORCENTAJE BAJA (%)	IMPORTE OFERTA (I.V.A. incluido)	BAJA OFERTADA (I.V.A. incluido)
1	AXAPLAY, S.L.	23,40%	306.399,98 €	93.600,00 €
4	LUDOMÁQUINA, S.L.	31,15%	275.399,99 €	124.599,99 €

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL LOTE 2 (PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 400.000,00 € I.V.A. incluido)				
Nº	EMPRESA	P1: OFERTA ECONÓMICA		
		PORCENTAJE BAJA (%)	IMPORTE OFERTA (I.V.A. incluido)	BAJA OFERTADA (I.V.A. incluido)
1	BRICANTEL ESPAÑA, S.L.	11,10%	355.600,00 €	44.400,00 €
3	LUDOMÁQUINA S.L.	16,15%	335.400,00 €	64.600,00 €

Código Seguro De Verificación	qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	01/04/2022 08:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:51:13
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 13:13:00
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 12:54:04
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Observaciones		Página	38/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==		



En consecuencia se han de descartar las proposiciones de las citadas empresas.

4.- VALORACIÓN DE OFERTAS

Una vez descartadas las proposiciones que presentaban valores desproporcionados o anormales, se procede a realizar la valoración de las ofertas conforme al apartado 8.1 del Anexo 0:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL LOTE 1 (PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 399.999,98 € I.V.A. incluido)								
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS								
Nº	EMPRESA	P ₁ : OFERTA ECONÓMICA			P ₂ : SUMINISTROS SIN COSTE		P ₃ : RETIRADA ELEMENTOS ANTIGUOS	TOTAL
		PORCENTAJE BAJA (%)	IMPORTE OFERTA (I.V.A. incluido)	PUNTUACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALANCÍN AXIAL DOBLE MUELLE 4 PLAZAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALANCÍN MUELLE SIMPLE 4 PLAZAS		
1	BRICANTEL ESPAÑA, S.L.	12,60%	349.599,98 €	40,00	40,00	10,00	10,00	100,00
2	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA, S.L.	9,62%	361.519,98 €	30,54	40,00	10,00	10,00	90,54
3	JUEGOS KOMPAN, S.A.	0,75%	396.999,98 €	2,38	30,00	0,00	0,00	32,38

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL LOTE 2 (PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 400.000,00 € I.V.A. incluido)								
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS								
Nº	EMPRESA	P ₁ : OFERTA ECONÓMICA			P ₂ : SUMINISTROS SIN COSTE		P ₃ : RETIRADA ELEMENTOS ANTIGUOS	TOTAL
		PORCENTAJE BAJA (%)	IMPORTE OFERTA (I.V.A. incluido)	PUNTUACIÓN	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALANCÍN AXIAL DOBLE MUELLE 4 PLAZAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BALANCÍN MUELLE SIMPLE 4 PLAZAS		
1	CONTENUR, S.L.	0,33%	398.680,00 €	40,00	40,00	10,00	10,00	100,00

5.- CONCLUSIONES

LOTE Nº1

Una vez realizado el estudio, análisis y valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de las ofertas presentadas

Código Seguro De Verificación	qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero		Firmado	01/04/2022 08:51:57
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	31/03/2022 13:51:13
	Macarena Maldonado Marín		Firmado	31/03/2022 13:13:00
	José Miguel Modelo Flores		Firmado	31/03/2022 12:54:04
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	31/03/2022 11:33:01
Observaciones		Página	39/48	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==			



para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL, EXPT. Nº 76/21, LOTE Nº1**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de la empresa **BRICANTEL ESPAÑA, S.L., (C.I.F.: B49280720)**.

El importe de la adjudicación será de 288.925,61 €, más 60.674,38 € en concepto de I.V.A. (21,00 %), lo que asciende a un total de **349.599,98 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**12,60 %**) al cuadro de precios del servicio. El plazo de ejecución de este contrato será de **OCHO (8) MESES (4 MESES para el AÑO 2.022 y 4 MESES para el año 2.023)**, contados a partir del día siguiente al de su formalización.

LOTE Nº2

Una vez realizado el estudio, análisis y valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de las ofertas presentadas para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL, EXPT. Nº 76/21, LOTE Nº2**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de la empresa **CONTENUR, S.L., (C.I.F.: B-82806738)**.

El importe de la adjudicación será de 329.487,60 €, más 69.192,40 € en concepto de I.V.A. (21,00 %), lo que asciende a un total de **398.680,00 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja ofertado (**0,33 %**) al cuadro de precios del servicio. El plazo de ejecución de este contrato será de **OCHO (8) MESES (4 MESES para el AÑO 2.022 y 4 MESES para el año 2.023)**, contados a partir del día siguiente al de su formalización.

De lo que se da traslado a los efectos que procedan.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

Único: Rechazar las ofertas presentadas por las empresas Ludomaquina, S.L., CIF B73687444, (Lotes 1 y 2), Axaplay, S.L., CIF B93311389, (Lote 1), y Brincatel España, S.L., CIF B49280720, (Lote 2), incurso en presunción de anormalidad, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no pueden ser cumplidas.

XIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 76/21 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: ESTRUCTURAS MULTIJUEGO METÁLICAS. Y LOTE 2: ESTRUCTURAS DE JUEGO PARA PRIMERA INFANCIA.

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior, y, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 1: ESTRUCTURAS MULTIJUEGO METÁLICAS.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: BRICANTEL ESPAÑA, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L., obtiene como valoración total 90,54 puntos.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:13:00
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 12:54:04
José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Lucía Sánchez Ortega		
Observaciones	Página	40/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



3ª Proposición: JUEGOS KOMPAN, S.A., obtiene como valoración total 32,38 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: ESTRUCTURAS MULTIJUEGO METÁLICAS. EXPTE. Nº 76/21**, a la entidad Bricantel España, S.L., con CIF: B49280720, en la cantidad de 349.599,98 €, 21% de IVA incluido, con un 12,60% de baja ofertado y un plazo de duración del contrato de ocho (8) meses, contados desde su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, con el Vº Bº del Director General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 16 de marzo de 2022, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: ESTRUCTURAS DE JUEGO PARA PRIMERA INFANCIA.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: CONTENUR, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: ESTRUCTURAS DE JUEGO PARA PRIMERA INFANCIA. EXPTE. Nº 76/21**, a la entidad Contenur, S.L., con CIF: B82806738, en la cantidad de 398.680,00 €, 21% de IVA incluido, con un 0,33% de baja ofertado y un plazo de duración del contrato de ocho (8) meses, contados desde su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras, con el Vº Bº del Director General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 16 de marzo de 2022, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XIV.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (159) Y XV.- OTROS. IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 20/21 - SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de contratación, una vez examinado el informe de valoración de las ofertas, de fecha 16/03/2022, emitido por la Jefa de Cambio y Excelencia Corporativa del Servicio de Calidad y Modernización, del Área de Recursos Humanos y Calidad, acuerdan, por unanimidad, no ratificar el mismo; y ello por considerar que las ofertas presentadas por las entidades "ASESORÍA Y CONSULTORÍA DE COMERCIALIZACIÓN Y MARKETING S.L" Y "QUOD SOLUTIO SL", en los Lotes 1 y 2, y en los Lotes 1,2 y 4, no se ajustan a las exigencias del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas Particulares, por lo que se solicita la emisión de un nuevo informe.

Código Seguro De Verificación	qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	01/04/2022 08:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:51:13
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 13:13:00
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 12:54:04
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Observaciones		Página	41/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==		



XVI.- MEJOR VALORADO - REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXPEDIENTE 129/19 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 2: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DÁMASO ALONSO, EN CALLE ALCALDE NICOLÁS MAROTO Nº 18, BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL SALVADOR RUEDA, EN AVENIDA SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL Nº 24 Y JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CIUDAD JARDÍN, EN CALLE ALCALDE NICOLÁS MAROTO Nº 18.

La Secretaria de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que, con fecha 4 de febrero de 2022, se propuso la adjudicación del contrato a la entidad CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, EL QUIJOTE, S.L., con C.I.F. B45808938, requiriéndoles, con fecha 10 de febrero de 2022, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación administrativa exigida en los pliegos de condiciones, cumplido el día 24 de febrero de 2022 el plazo establecido al efecto, la referida empresa presenta, únicamente, un escrito, de fecha 17 de febrero de 2022, renunciando a la adjudicación del contrato, dada la imposibilidad de efectuar el servicio.

La cláusula vigésimo quinta del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la contratación que nos ocupa establece que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, o de no subsanarse en plazo los defectos u omisiones advertidos, o en el caso de que la documentación del licitador contenga defectos sustanciales o deficiencias no subsanables, con arreglo a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima quinta del pliego de condiciones económico-administrativas, y en base a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, considerar que la entidad propuesta como adjudicataria, CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, EL QUIJOTE, S.L., con C.I.F. B45808938, ha retirado su oferta, excluyéndola de la licitación, procediéndose a efectuar propuesta de adjudicación en favor del licitador que ocupa el tercer lugar en la clasificación de las proposiciones presentadas a la licitación, recabándose a este la documentación administrativa exigida en los pliegos.

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda imponer al licitador, como consecuencia de haber retirado su oferta, la imposición, en concepto de penalidad, del importe equivalente al 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en base a lo establecido en la cláusula vigésimo quinta del Pliego de Condiciones económico-administrativas, y según lo dictaminado por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, en su informe 6/21, conforme al cual:

“Tanto en el caso de que de que no se haya acreditado la solvencia técnica en modo alguno, no procediendo la subsanación, como si, siendo procedente, en el trámite de subsanación el licitador falta a la acreditación de aquella, se habrán de aplicar las consecuencias descritas en el artículo 150.2 de la LCSP, de modo que procederá entender que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de la posible existencia de una prohibición de contratar. A continuación, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Esta aplicación tiene carácter automático por virtud de la aplicación de la norma legal.”

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 13:13:00
José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 12:54:04
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Observaciones	Página	42/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



Por tanto, la Mesa propone, por unanimidad:

Primero: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. DIVIDIO EN TRES LOTES. LOTE 2: BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DÁMASO ALONSO, EN CALLE ALCALDE NICOLÁS MAROTO Nº 18, BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL SALVADOR RUEDA, EN AVENIDA SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL Nº 24 Y JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO CIUDAD JARDÍN, EN CALLE ALCALDE NICOLÁS MAROTO Nº 18. EXPTE. 129/19**, a la entidad Criluz, S.L., con CIF B29151057, en la cantidad de 88.230,14.-€, 21% de IVA incluido, con el criterio social ofertado y un plazo de duración de tres (3) años, contados a partir del siguiente día hábil al de la formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos anteriormente expresados, y teniendo en consideración la propuesta de clasificación de las proposiciones, aprobada por la Mesa de contratación en la Sesión celebrada el 7 de septiembre de 2021.

Segundo: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos. Asimismo, la Mesa de Contratación entiende aplicable al licitador, como consecuencia de haber retirado su oferta, la imposición, en concepto de penalidad, del importe equivalente al 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

XVII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 57/21 - SERVICIO DE REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE "TEATRO". DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: TALLERES DE TEATRO. LOTE 2: TEATRO EDUCATIVO (REPRESENTACIONES) PARA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. Y LOTE 3: TEATRO EDUCATIVO (REPRESENTACIONES) PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe del Servicio de Educación, con el Vº Bº del Director General de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 17 de marzo de 2022, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 18 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

"El Funcionario que suscribe, en relación con el **Expediente de Contratación 57/21 SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y REPRESENTACIONES TEATRALES PARA EL PROGRAMA DE TEATRO. Lote 1: TALLERES DE TEATRO Lote 2: TEATRO EDUCATIVO (REPRESENTACIONES) PARA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Lote 3: TEATRO EDUCATIVO (REPRESENTACIONES) PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO** emite el siguiente **INFORME propuesta de Adjudicación referido a los tres Lotes que integran el expediente.**

PRIMERO: Que el tipo de licitación asciende a la cantidad de 50.027,68€, más 10.505,82€ correspondiente a la suma del 21% de IVA de cada uno de los lotes, lo que asciende a un total de 60.533,50€.

SEGUNDO: Para los siguientes Lotes la situación es la siguiente

LOTE 1: TALLERES DE TEATRO Y LOTE 3: TEATRO EDUCATIVO (REPRESENTACIONES) PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO: Con fecha 17 de noviembre de 2021 se emitió el "*Informe de valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor del procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato del Servicio de realización de diversas actividades para el programa educativo municipal de Teatro. Expt. 57/21*", en dicho informe se solicitaba se declarasen desierto ambos lotes por los motivos indicados en el mismo.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:13:00
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 12:54:04
José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Lucía Sánchez Ortega		
Observaciones	Página	43/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



TERCERO: Con fecha 2 de diciembre 2021 el Servicio de Contratación y Compras remite al Área de Educación las “proposiciones económicas y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas” de las ofertas recibidas y admitidas al Exptd. 57/21.

Las ofertas remitidas al **LOTE 2 TEATRO EDUCATIVO (REPRESENTACIONES) PARA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA** son las siguientes:

CIF	LICITADOR	B. I.	IVA 21%	TOTAL OFERTA
J29888096	PRODUCCIONES INFANTILES MIGUEL PINO, S.C.	20.327,50€	4.268,78€	24.596,28€
44592133D	MARTA GUZMÁN CENTENO	12.000,00€	2.520,00€	14.520,00€

CUARTO: Que el tipo de licitación del LOTE 2 TEATRO EDUCATIVO (REPRESENTACIONES) PARA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA asciende a la cantidad de 21.174,48€, IRPF en su caso incluido, más la cantidad 4.446,64€ correspondiente al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 25.621,12€, estando incluido en el precio todos los gastos e impuestos derivados de la presente contratación hasta su total cumplimiento.

QUINTO: Para determinar si alguna de las ofertas remitidas el 2 de diciembre de 2021 se encontraba en presunción de anormalidad, conforme a lo determinado en art. 85 del R.D. 1098/2001, se emitió informe con fecha 15 de diciembre de 2021 en el cual se determinaba que la empresa MARTA GUZMAN CENTENO incurría en presunción de anormalidad, por tanto, en aplicación del Art 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público de 9 de noviembre de 2017, se ha requerido al licitador que presente memoria económica en el cual se desglosen los costes de su oferta. Así como, cualquier otra información y/o documentación que les permita justificar su oferta.

SEXTO: Con fecha 11 de febrero de 2021 el Servicio de Contratación y Compras nos remite el Informe enviado por la empresa **MARTA GUZMÁN CENTENO CIF44592133D** para justificar la oferta presentada al Lote 2.

Justificación presentada

“ Mi propuesta (12.000€) se ciñe al número de funciones que deduzco tras la lectura del “PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE TEATRO”, punto número 2.- DESCRIPCIÓN DE CADA LOTE, apartado LOTE 2: TEATRO EDUCATIVO (REPRESENTACIONES) PARA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, donde se especifica lo siguiente:

El número de funciones previstas es:

7 funciones a realizar en diferentes centros educativos, a razón de una función por día con uno de los espectáculos seleccionado

4 funciones a realizar en un Teatro o Auditorio, a razón de dos funciones/ día y dos días consecutivos, con otro de los espectáculos seleccionado

Aun conociendo que el contrato se extiende a dos años, mi deducción es que el número de funciones totales a lo largo de esos dos años será un total de 11.

No obstante, tras revisar mis cuentas y reafirmar que mi propuesta es aceptable para dichas funciones, me pongo en conversación con el Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga para intentar resolver el porqué de la anomalía, y es ahí donde se me especifica que dichas funciones son anuales, es decir un total de 22 frente a las 11 indicadas en el pliego.

Dicho esto, ruego se tenga en cuenta que pudo ser confuso, y entiendan que no se especifica claramente en el pliego que ese número de funciones no correspondan al total ofrecidas, y se me permita de algún modo revalorar mi oferta, ya que mi propuesta económica (12.000€) sólo puede adecuarse a 11 funciones y no a 22.

Confío plenamente en la calidad y versatilidad de nuestra propuesta artística y es por lo que redacto este escrito, intentando poner alguna solución a un mal entendimiento del texto.”

En relación a la justificación aportada por el proveedor para justificar su oferta debemos reseñar que:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:13:00
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 12:54:04
José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Lucía Sánchez Ortega		
Observaciones	Página	44/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



1. El Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del “Servicio de realización de diversas actividades para el programa educativo municipal de Teatro. Lote 2”, que rige este contrato, especifica claramente que el número de funciones a las que se hace referencia son anuales:

“Lugar de realización y Número de funciones anuales: El lugar de realización serán los centros educativos y Sala de Teatro o Auditorio ubicados en el término municipal de Málaga.

El número de funciones previstas es:

7 funciones a realizar en diferentes centros educativos, a razón de una función por día con uno de los espectáculos seleccionado

4 funciones a realizar en un Teatro o Auditorio, a razón de dos funciones/ día y dos días consecutivos, con otro de los espectáculos seleccionado”

2. No aporta ninguna otra información sobre el desglose de los costes de su oferta
3. La empresa, en este momento procedimental de la contratación, no pueda modificar la oferta presentada

Por tanto, en base a la documentación aportada, no se considera justificada la oferta anormalmente baja presentada por la empresa Marta Guzmán Centeno, por lo que se propone sea excluida de la clasificación y por consiguiente de la licitación.

La oferta que permanece en la presente licitación es la siguiente:

PRODUCCIONES INFANTILES MIGUEL PINO, S.C. CIF J29888096

SÉPTIMO: Tras la aplicación de los criterios de Valoración sujetos a criterios automáticos establecidos en el Anexo 0 del Pliego que rige esta contratación, la puntuación obtenida por este licitador en cada uno de los criterios son los siguientes:

OFERTA ECONOMICA CRITERIOS OBJETIVOS hasta 49 puntos

Se justifica la elección de este criterio de valoración, al considerar el precio como un elemento preponderante, consiguiendo con ello que las empresas mejoren el precio de licitación reduciendo así los costes para la Administración.

Se otorgará un máximo de **49 puntos** a la oferta más económica de las presentadas, valorándose el resto de las ofertas de la siguiente manera:

Se asignará la puntuación máxima a la oferta más baja y el resto de las ofertas se puntuarán utilizándose la siguiente fórmula:

$$V_x = 49 * \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Vx: Valoración de la proposición x

PBL: Presupuesto base de licitación

Ox: Oferta presentada por el licitador x

Omin: Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

Se valorarán con **0 puntos** aquellas proposiciones que no oferten baja con respecto al tipo de licitación. A efectos de otorgar puntuación los precios ofertados por los licitadores se valorarán sin IVA.

La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación identificará las ofertas que se encuentren incursas en presunción de anormalidad. Identificadas las ofertas anormalmente bajas se actuará en la forma prevista en el artículo 149 de la LCSP.

Para determinar que ofertas se encuentran en presunción de anormalidad se aplicarán los criterios establecidos en el art. 85 del RGLCAP

Puntuación obtenida en este criterio por el licitador es

CIF	LICITADOR	Total oferta	Importe de baja en euros	Puntos oferta económica
J29888096	PRODUCCIONES INFANTILES MIGUEL PINO, S.C.	24.596,28	1.024,85	49

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Firmado	01/04/2022 08:51:57
Firmado Por		
Victoria María Pérez Molinero	Firmado	31/03/2022 13:51:13
Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:13:00
Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 12:54:04
José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Lucía Sánchez Ortega		
Observaciones	Página	45/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	



CRITERIOS CUALITATIVOS OBJETIVOS hasta 27 puntos

Dentro de los criterios cualitativos se incluyen aquellos que contribuyen a la mejora del objeto del contrato, que se justifica porque contribuiría a una mayor calidad y eficiente ejecución en la presentación del servicio contratado, no suponiendo ninguna carga económica para el Ayuntamiento. Dichos criterios son los siguientes:

a. Propuesta de grupos o compañías de teatro que posean premios en su trayectoria teatral: **hasta 5 puntos (1 punto por cada premio)**

b. Por la experiencia acreditada en campañas escolares o educativas: **hasta 6 puntos (1 punto por cada campaña educativa)**

c. Por el compromiso de disponer de material didáctico digital multimedia con el contenido y actividades de cada tipo de o de los incluidos en el Lote para el que se presente la oferta: **10 puntos**. Además del contenido digital, la empresa deberá aportar otros recursos dirigidos a docentes y padres que contribuyan a la educación para la convivencia y la educación artística del alumnado de los distintos niveles educativos:

- Una guía didáctica que complemente y facilite la comprensión y el aprovechamiento de la actividad dirigida al profesorado
- Material didáctico complementario y específico según la temática a tratar: información general sobre el tema, fichas de actividad, material audiovisual.

Este compromiso será adquirido por la entidad licitadora mediante declaración responsable donde haga constar que estos materiales multimedia los tendrán disponibles para su uso en un plazo máximo de 17 días, desde que le sea solicitado por la persona responsable del contrato, y facilitar a los centros educativos que le indique el responsable del contrato, los datos necesarios para el acceso a los mismos.

d. Por la propuesta y ejecución de actividades que puedan realizarse tanto para realizar con el alumnado de los centros de educación permanente (adultos) como para celebrar distintos eventos relacionados con el ámbito del Teatro: conmemoración de alguna efeméride relacionada con el mundo del teatro, Día Mundial del Teatro, Día Escolar de la no violencia y la paz, Día Internacional de la Mujer, Día Internacional de la Solidaridad, Día Internacional de la Ciudad Educadora u otros eventos de características similares: **6 puntos**

La puntuación se asignará de la siguiente forma:

- **3 puntos** por la presentación de **1 propuesta** de actividad
- **6 puntos** por la presentación de **2 propuestas o más** de actividades

Para la valoración de estos criterios el adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación complementaria, anexa al proyecto:

- Fotocopia o justificante de los premios que se acrediten. Deberá aparecer el nombre de la convocatoria, la entidad organizadora y el año en que se obtuvo dicho premio.
- Fotocopia o justificante de las actividades y campañas educativas en las que han participado. Deberá aparecer el nombre de la entidad organizadora y el año o años de los trabajos realizados en este ámbito.
- Declaración jurada de la empresa licitadora en la que reconozca que toda la información aportada es real

CIF	LICITADOR	Criterio a	Punto a	Criterio b	Punto b	Criterio c	Punto c	Criterio d	Punto d	TOTAL puntos
J29888096	PRODUCCIONES INFANTILES MIGUEL PINO, S.C.	Aporta	4	Aporta	1	Aporta	10	No	0	15

OCTAVO: CRITERIOS CUALITATIVOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR hasta 24 puntos

Código Seguro De Verificación	qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado		01/04/2022 08:51:57	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado		31/03/2022 13:51:13	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado		31/03/2022 13:13:00	
	José Miguel Modelo Flores	Firmado		31/03/2022 12:54:04	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado		31/03/2022 11:33:01	
Observaciones		Página	46/48		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==				

Con fecha 17 de noviembre de 2021 se emitió informe de valoración de los criterios sujetos a Juicio de valor, en este informe se recoge la puntuación de las empresas objeto de valoración. Se traslada a este informe el cuadro donde se recoge las puntuaciones obtenidas por este licitador

CIF	LICITADOR	Descripción y desarrollo del proyecto	Recursos didácticos	Total puntos
J29888096	PRODUCCIONES INFANTILES MIGUEL PINO, S.C	10	0	10

NOVENO: Una vez especificadas las puntuaciones obtenidas en cada uno de los Criterios de Valoración descritos en los apartados anteriores, la **puntuación Total** que corresponde a esta oferta se detalla en el siguiente cuadro.

CIF	LICITADOR	B. I.	21% IVA	Total	Puntos Precio	Puntos Criterios cualitativos Objetivos	Puntos Juicio de valor	Total puntos
J29888096	PRODUCCIONES INFANTILES MIGUEL PINO, S.C	20.327,50€	4.268,78€	24.596,28€	49	15	10	74

CONCLUSIÓN

A tenor de lo expuesto en el presente informe, **la empresa propuesta como adjudicataria** del Expediente de Contratación 57/21 “SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y REPRESENTACIONES TEATRALES PARA EL PROGRAMA DE TEATRO .LOTE 2 TEATRO EDUCATIVO (REPRESENTACIONES) PARA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA” es **PRODUCCIONES INFANTILES MIGUEL PINO, S.C con CIF J29888096, el importe de la adjudicación será 20.327,50€, más 4.268,78€ correspondiente al 21% IVA, lo que asciende a un total de 24.596,28 € y por un plazo de ejecución de 2 año pudiendo prorrogarse por periodos anuales hasta un máximo de 2 años”**

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

Único: Rechazar la oferta presentada por la licitadora Marta Guzmán Centeno, con NIF: ***9213**, (Lote 2), incurso en presunción de anormalidad, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndola de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta no puede ser cumplida.

XVIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 57/21 - SERVICIO DE REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE “TEATRO”. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: TALLERES DE TEATRO. LOTE 2: TEATRO EDUCATIVO (REPRESENTACIONES) PARA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA. Y LOTE 3: TEATRO EDUCATIVO (REPRESENTACIONES) PARA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con lo expresado en el informe transcrito en el punto anterior, y, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

LOTE 2: TEATRO EDUCATIVO (REPRESENTACIONES) PARA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.

Código Seguro De Verificación	qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	01/04/2022 08:51:57
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:51:13
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 13:13:00
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 12:54:04
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	31/03/2022 11:33:01
Observaciones		Página	47/48
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==		



Primero: Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Producciones Infantiles Miguel Pino, S.C., obtiene como valoración total 74,00 puntos.

Dicha puntuación total ha sido registrada en la Plataforma de Contratación del Sector Público de forma global, ya que, por error, en la configuración de la licitación, no se incluyó el criterio calidad.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE REALIZACIÓN DE DIVERSAS ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE “TEATRO”. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 2: TEATRO EDUCATIVO (REPRESENTACIONES) PARA EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, EXPTE. Nº 57/21**, a la entidad Producciones Infantiles Miguel Pino, S.C., con CIF: J29888096, en la cantidad de 24.596,28 €, 21% de IVA incluido y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contados desde su formalización en documento administrativo, de conformidad con los dispuesto en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, por los motivos expresados en el Jefe del Servicio de Educación, con el Vº Bº del Director General de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 17 de marzo de 2022, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victoria María Pérez Molinero	Firmado	01/04/2022 08:51:57	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	31/03/2022 13:51:13	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	31/03/2022 13:13:00	
	José Miguel Modelo Flores	Firmado	31/03/2022 12:54:04	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	31/03/2022 11:33:01	
Observaciones		Página	48/48	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/qZlWodgHb3fUXW0C6Zy4xQ==			

